



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 23 DE ENERO
DE 2020**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CD



SECCIÓN
III



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

REGLAS

Al margen un sello que dice: Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

**REGLAS DE OPERACIÓN
"PROYECTOS DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL, SECTORIAL Y SOCIAL"
EJERCICIO 2021**

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

Mtro. Alfonso Pompa Padilla, Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI y XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los artículos 1, 2, 3 apartado 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I y IV, 7 apartado 1 fracción III, 14, 15 apartado 1 fracciones I y V, 16 apartado 1 fracción XI, 27 apartado 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, XII, XIV, XV, XX, XXI, XXIII XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en los artículos 1, 2 fracciones I, II, IV y IX, 3, 4, 5 fracción II, 6, 8, 21, 22 y 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XVII, 7 fracción VI, 11 fracciones I, II, III, IV, V, XX, XXI Y XXVIII, 16 fracciones I,II, III, IV, V, VI,VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI y XVIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, así como de conformidad del Decreto 28287/LXII/20 correspondiente al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (ejercicio fiscal 2021) 13 fracción VII, de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

MOTIVACIONES O CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Que la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 50 establece dentro de las facultades del Titular del Poder Ejecutivo, está las de organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado, así como cuidar de la recaudación, la aplicación y la inversión de los recursos del Estado, con apego a las leyes.

I. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 27 instruye a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, a diseñar y ejecutar el programa de impulso a la innovación, ciencia y tecnología del Estado, otorgar estímulos económicos a instituciones y empresas, canalizar recursos provenientes de fuentes públicas y privadas a proyectos de innovación, difundir las actividades de innovación, ciencia y tecnología a través de ferias, exposiciones, convenciones y eventos promocionales.

II. Que la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e innovación del Estado de Jalisco propone establecer las bases, instrumentos y mecanismos para el desarrollo científico y tecnológico a través de la investigación y la innovación, generando así un desarrollo económico con mayor competitividad en el Estado a través de la vinculación con el sector productivo y el académico generando así un valor agregado y un bienestar social.

III. Que el Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, en su artículo 16 tiene como objeto desarrollar programas y actividades para incrementar las capacidades de innovación y la vinculación especializada en el Estado de Jalisco, fomentando la innovación sectorial, la competitividad, el emprendimiento de alto impacto, colaborando en proyectos estratégicos de ciencia y tecnología aplicadas, así como influir en los contenidos del futuro para la academia buscando la aceleración del desarrollo económico y social de Jalisco.

IV. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos 2021 28287/LXII/20 establece que las Dependencias o Entidades del Poder Ejecutivo deben elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios a más tardar el 31 de marzo de 2021 (artículo 19), las ROP de los fondos y programas estatales a su cargo. Deben considerar las recomendaciones que la Secretaría de Hacienda Pública emita conforme a la evaluación realizada durante el ejercicio anual anterior, así como basarse en la Guía para la elaboración de

ROP que ésta publique en su página de internet y establece la estructura mínima de 18 apartados (los previstos en la Guía).

V. En términos de lo previsto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio fiscal 2021 publicado con fecha 28 de Diciembre de 2020 Decreto 28287/LXII/20 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se asignó dentro del programa presupuestario "Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social" a la partida "4441 Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas", la cantidad de \$ 15'000,000.0 (quince millones 00/100 M/N), , destinados a la realización de proyectos debidamente sustentados conforme a lo establecido en la normatividad aplicable y orientados en atención a lo previsto en los Planes Nacional, Estatal y Sectorial de Desarrollo vigentes, así como en los programas que se deriven de ellos.

Tomando en cuenta las motivaciones y consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos invocados, por este conducto el suscrito Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, tengo a bien expedir las presentes Reglas de Operación del Programa de "Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social", en adelante El Programa, el cual será implementado por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, en adelante La Secretaría, como el instrumento rector de El Programa durante el año 2021.

La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como los asuntos no previstos en éstas, serán resueltos por el titular de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

2. ANTECEDENTES

Cuando, en las presentes Reglas de Operación así como en sus términos de referencia, se menciona de manera genérica a los sujetos de apoyo, beneficiarios, asesores, emprendedores, empresarios, profesionistas, entre otros, se considerará dentro de las mismas a las y los sujetos de apoyo, las beneficiarias, asesoras inventoras, empresarias, emprendedoras, entre otras; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

2.1 INTRODUCCIÓN.

El presente documento es un instrumento normativo para incrementar las capacidades de innovación y la vinculación especializada en el Estado, fomentando la innovación sectorial, la competitividad, el emprendimiento de base tecnológica, colaborando en proyectos estratégicos aplicados de ciencia y tecnología, así como influir en los contenidos del futuro de la academia buscando la aceleración del desarrollo económico y social en el Estado de Jalisco.

En la Sección I, se muestran los fundamentos y la motivación jurídica que sustentan estas ROP, además se describen los antecedentes, en donde se realiza un breve análisis del programa desde que se diseñó, hasta la actualidad; indicando además los cambios, resultados e impactos que éste ha alcanzado; además se indica el problema público y la forma en cómo la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, interviene para disminuir dicho problema. Por último, en esta sección, se indica la alineación programática y presupuestal del programa.

En la Sección II, se indican los objetivos generales y particulares que persigue este programa público, así como la descripción y contabilización de la población potencial y objetivo a los que éste va dirigido.

Posteriormente, en la Sección III, se indica la forma de operación y gestión, mostrando las características de los apoyos, el proceso y la forma en cómo se seleccionan los beneficiarios, así como el proceso de operación e instrumentación.

En la Sección IV, se definen los Mecanismos de verificación y evaluación de resultados.

En la Sección V se establecen los campos que contendrá el Padrón de Beneficiarios, el área responsable del mismo, así como los mecanismos de transparencia, difusión y rendición de cuentas.

Finalmente, en la Sección VI se encuentran los anexos a los cuales se hace referencia a lo largo del presente documento.

En el mercado global, elevar la competitividad de los países, regiones y localidades, así como de empresas, organizaciones y emprendedores, cada vez adquiere mayor relevancia porque determina la productividad que, a su vez, conduce al crecimiento económico que produce riqueza y mayor bienestar para la sociedad, de acuerdo con el Foro Económico Mundial (1).

Aunado a lo anterior, estudios de la CEPAL refieren que la situación económica generada por la pandemia del COVID-19 ha provocado que más de 500,000 empresas mexicanas están en riesgo de cerrar (2). Para adaptarnos a la nueva economía de bajo contacto ocasionada por el aislamiento social para reducir la velocidad de propagación del virus demanda que las empresas, emprendimientos y sociedad en general adopten nuevas estrategias para fortalecerse y adaptarse en forma acelerada a esta nueva realidad, integrándose con rapidez y eficacia a mercados emergentes, nuevos hábitos de consumidores, así como con inversionistas y organismos de capital privado (capital semilla y venture capital) que ayuden no solo a que puedan sobrevivir sino a su reconversión y/o crecimiento acelerado local, nacional e internacionalmente.

De esta manera, el aumento de la competitividad, significa aumento de la prosperidad en todos los ámbitos, económica, social, política, legal, tecnológica y ambiental.

Para medir la competitividad de los países, el Foro Económico Mundial se basa en tres pilares: requisitos básicos: potenciadores de eficiencia, innovación y sofisticación.

Por su parte, la OCDE en su índice de competitividad y subíndice de innovación, evalúan la capacidad de los países para competir con éxito en la economía global, particularmente en sectores de alto valor agregado, intensivos en conocimiento, tecnología de punta y que puedan definir los escenarios a futuro para la toma de decisiones en el presente y para el trazado de planes estratégicos que marcarán el camino a seguir entre la situación actual y la futura.

Por todo lo anterior; un país, región o localidad, que cuenta con sectores económicos innovadores es capaz de atraer y retener más inversión y talento.

En los registros de la OCDE, México es el país miembro que menos invierte en I+D y que desarrolla menos innovación.

En México, durante el último quinquenio, la inversión en la investigación científica y desarrollo experimental fue de 0.47% del PIB, mientras que en los países integrantes de la OCDE el promedio fue de 2.34%, del cual el 60% de dicha inversión fue realizada por instituciones gubernamentales (Banco Mundial 2016) (3).

Jalisco, por su parte, ocupa el sexto lugar en el ICE 2018 del IMCO (4), que mide la capacidad de las entidades federativas para atraer y retener talento e inversiones. Un estado competitivo es aquel que consistentemente resulta atractivo para el talento y la inversión, lo que se traduce en mayor productividad y bienestar para sus habitantes.

En el subíndice de economía estable que mide el IMCO, Jalisco ocupa el lugar seis (5), mientras que en la dimensión de innovación en los sectores económicos, está en el lugar nueve (6), indicador en el que la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología trabaja para elevar.

En los estudios realizados por la SICyT en 2018: “Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento en el Desarrollo Regional” y “Diagnóstico evaluativo de la Política para el Emprendimiento en Jalisco 2017” (7), se identifican algunas áreas de oportunidad, tales como: la falta de heterogeneidad en el perfil y nivel de desarrollo de las regiones y sectores; escasez de programas de acción claros para detonar el desarrollo en cada región o sector; el desarrollo económico tiende a estar concentrado en una proporción pequeña de sus municipios; papeles poco diferenciados de los actores (instituciones de educación superior y centros de investigación) y poca relación entre las capacidades de innovación y tecnología y las necesidades del sector productivo. En los sectores más dinámicos, las comunidades de emprendedores tienen una vitalidad importante y autónoma.

En este sentido, se han impulsado iniciativas que han sentado las bases para continuar redoblando esfuerzos e incrementar la competitividad de las empresas y emprendedores, mediante el fomento a la gestión de innovación (prueba de concepto, investigación aplicada y desarrollo tecnológico); la vinculación con los generadores de conocimiento (IES y CPI) y los agentes que facilitan dicha vinculación (administradores de fondos, aceleradoras, incubadoras, intermediarios, consultores, etc.).

En atención a las tendencias globales, es preciso trabajar con las micro, pequeñas y medianas empresas, modelos que fomenten las tecnologías exponenciales consideradas claves, como: inteligencia artificial; internet de las cosas; la nube; robótica avanzada; la siguiente generación de la genómica; impresión 3D; la nueva tipología de materiales; almacenamiento de energía; energías renovables; realidad aumentada y realidad virtual, blockchain; e incluso, la bio y nanotecnología.

De igual manera, propiciar su vinculación y colaboración con centros de investigación e innovación, academia y comunidad en general, a fin de generar sinergias que les permitan resolver problemáticas a las que se enfrentan todos los días dentro de sus empresas, al mismo tiempo que potencien su competitividad, desarrollen su creatividad e innovación y logren la sustentabilidad.

También es pertinente apoyar a las organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen un modelo de funcionamiento ideal para su subsistencia, y desarrollo tecnológico y que puedan lograr un alto impacto social y medioambiental.

En la búsqueda por cubrir esas áreas de oportunidad en el ecosistema innovador de Jalisco, durante el 2019, primer año de la actual Administración del Gobierno del Estado, se diseñó y arrancó el programa Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social, mediante el cual se implementaron una serie de iniciativas encaminadas a incrementar la competitividad de Jalisco.

En gestión y desarrollo empresarial se eligieron los beneficiarios que, junto con la SICyT, ejecutaron el programa Impulso al desarrollo de ecosistemas regionales de innovación para incrementar la competitividad en todo el Estado de Jalisco, con dos programas: Innovation Start Lab y Startup Building.

El primero, Innovation Start Lab, que benefició a 60 empresas con metodologías de gestión de la innovación y modelos de negocios para generar soluciones a problemas empresariales enfocado principalmente en cuatro regiones: Área Metropolitana de Guadalajara, Ciénega, Valles y Sur.

El segundo, Startup Building, mediante el cual fortaleció a 30 emprendedores y/o inventores de 110 proyectos de todo el Estado que postularon se eligieron 30 con los niveles de madurez tecnológica 3 y 4 que establece la Nasa (8), con la particularidad que desarrollan innovación, ciencia y tecnología enfocados en 4 sectores: alimentos, salud, agricultura y tecnologías de la información, con un programa de enseñanza y acompañamiento para la creación de empresas (company building), de los cuales, se elegirán los 10 proyectos con mayor potencial de aceleración para ser vinculados con fondos de inversión y clientes potenciales.

En materia de Innovación Sectorial y Social, se diseñó el programa Desarrollo del Ecosistema de Innovación Social en el Estado de Jalisco, que brindó capacitación para el desarrollo de talento especializado, asesoría y vinculación estratégica de 46 instituciones sociales y organizaciones de la sociedad civil para acelerar su crecimiento e incrementar su impacto mientras favorecen soluciones a los retos sociales y medioambientales más apremiantes de Jalisco y se alinean a la Agenda 2030 de la ONU.

En Innovación Sectorial, se diseñó el programa Impulso a la innovación tecnológica, sustentabilidad y competitividad de las empresas del sector agropecuario e industria alimentaria para contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental de Jalisco, con impacto en 75 empresas pertenecientes a dichos sectores, mediante la especialización de su talento en el uso de tecnologías, metodologías y herramientas innovadoras para incrementar su competitividad y rentabilidad, mientras desarrollan acciones responsables y prácticas que involucren el cuidado del medio ambiente e impacten positivamente a la sociedad, logrando estrategias de sustentabilidad alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

De igual manera, se diseñaron cuatro foros con actores del ecosistema para analizar y priorizar recomendaciones de políticas públicas de impulso al emprendimiento científico, tecnológico y de alto impacto e Innovación social y sectorial: Foro de fortalecimiento de agentes de cambio y Foro-mesa redonda de Innovación social en colaboración con Fondify y Prosociedad, Foros del sector agroalimentario en temática de innovación tecnológica, sustentabilidad y Foro-mesa redonda de discusión de especialistas en regulación de pesticidas en colaboración con C Minds.

En materia de alianzas estratégicas, se fortalecieron lazos con Uber y Fundación Televisa, logrando impactar a 250 niñas en situaciones vulnerables, transfiriendo conocimientos en materias STEM, evento que por primera vez se realizó fuera de la Ciudad de México.

En cultura de innovación, se promueve la creación, experimentación, investigación y el desarrollo tecnológico de manera intergeneracional para que Jalisco se convierta en un referente de conocimiento por su capital creativo e innovador. Con este enfoque, en 2019 se realizó la segunda edición de Jalisco Talent Land que propicia la interacción y vinculación entre jóvenes talentosos, especialistas, empresas y gobiernos para el desarrollo de proyectos de tecnología, innovación y emprendimiento, con temáticas sobre tecnología aplicada a salud y el campo, robótica, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidades mixtas, multimedia, marketing digital, emprendimiento entre otros.

En cinco días se impartieron más de mil 700 horas de contenido en sus 18 escenarios y se logró sumar a más de 35 mil asistentes. La SICYT contó con un workshop donde se impartieron contenidos especializados a lo largo de 50 horas con la participación de 30 aliados del ecosistema de emprendimiento e innovación y se registró una afluencia de mil 260 participantes.

Así mismo, se realizó Jalisco Makers Faire, en donde se reunieron creadores de 8 estados de la República Mexicana, que participaron con 250 proyectos con temas como: ciencia, robótica, ingeniería, arte, diseño y moda, entre otros, con más de tres mil asistentes a lo largo de dos días que duró el evento.

Respecto al 2020, siendo un año sin precedentes y atendiendo a las medidas sanitarias emitidas por la Organización Mundial de la Salud y el Gobierno de Jalisco ante el COVID- 19. Nos enfocamos en generar programas virtuales que fortalezcan a la y los empresarios, las y los emprendedores a subsistir a la pandemia, a través de la innovación, las tendencias tecnológicas para aprovechar las oportunidades de la nueva economía y la articulación productiva entre los distintos sectores no solo a nivel estatal, sino nacional e internacional.

Con el objetivo de incrementar las capacidades y recursos de innovación y emprendimiento de alto impacto en el Estado, fomentando la especialización inteligente de las regiones e impulsando proyectos en beneficio económico y social de Jalisco se lograron las siguientes metas en el proyecto Proyecto estratégico del Gobierno de Jalisco Red de Centros de Innovación (REDi):

Sedes de la primera etapa 2020:

Estas sedes estarán funcionando en el primer trimestre del año 2021.

1. Impacto en la Región Sur con sede en el municipio de Zapotlán el Grande. (Se habilita el edificio del Parque Tecnológico en Zapotlán el Grande).

2. Impacto en la Región Ciénega con sede en el municipio de Ocotlán. (Se habilita un edificio del Parque Metropolitano en Ocotlán).

3. Impacto en la Región Área Metropolitana de Guadalajara, con sede en el municipio de Guadalajara. (Se habilita el piso planta baja del edificio de SEDECO).

Arrancó el programa "Diseño, implementación, evaluación y promoción del Modelo y la Metodología de Centros de Innovación operando en Red en el Estado.

Gestionamos la Red de Emprendimiento Innovador.

El Consorcio de emprendimiento científico, tecnológico e innovador, ahora Red de Emprendimiento Innovador, está integrada por 55 organizaciones e instituciones del ecosistema de innovación y emprendimiento, para consolidar a Jalisco como hub tecnológico y de emprendimiento competitivo, a partir de cinco estrategias: desarrollo de talento, cultura de innovación, impulso a las startups, branding internacional y políticas públicas. Con resultados tangibles de alianzas en respuesta al COVID 19 como :

Periscopio Inteligencia Colectiva.

Con ayuda de la red de expertos de universidades de renombre en Jalisco, la plataforma de Periscopio Inteligencia Colectiva se convirtió en una opción muy valiosa para emprendedores y emprendedoras por la diversidad de contenidos que están a su alcance, mismos que responden a los "cómo" en situaciones que se les presentan en el camino.

Asimismo con la siguiente numeralia:

Marco de Hackathones

Competencias contra reloj en línea, en las que los participantes formaron equipo, buscando soluciones a problemáticas sociales, tecnológicas y/o sustentables con la asesoría y acompañamiento de mentores expertos tanto del sector privado como público.

Hackathones en conjunto con Talent Network

En conjunto con Talent Land realizamos dos Hackathones con más de 800 participantes de todo el país y de varios países de Latinoamérica y el mundo.

1. AVO Challenge Jalisco

En este hackathon se convocó al talento mexicano a desarrollar prototipos de software para generar un esquema de producción sustentable de áreas naturales y aguacate, que permita armonizar los beneficios económicos, sociales y ambientales en Zapotlán El Grande.

2. Jobs Challenge

En este hackathon se trabajó en conjunto con el Instituto Jalisciense de Tecnologías de la Información (IJALTI) y la OIG (Open Innovation Garage) para convocar al talento mexicano a crear un desarrollo tecnológico (sistema, web progresiva y/o aplicación móvil) que impulse el intercambio profesional y de conocimiento del talento emprendedor de Jalisco. Dicha plataforma contempla la creación de redes de colaboración, intercambio e interacción con otras redes y donde las empresas tendrán acceso por igual al directorio y al perfil del talento, identificando sus capacidades al correlacionar su experiencia práctica con las necesidades de las empresas

Hackathones en conjunto con:

1. Hualiz Innovawaste

En este hackathon se convocó al talento mexicano para diseñar y desarrollar proyectos innovadores enfocados en facilitar la gestión de los residuos inorgánicos, sólidos del municipio de Ocotlán para su aprovechamiento, asegurando un impacto positivo en el medio ambiente y la priorización de la salud de las y los ciudadanos.

Innovabrick:

En este hackathon se convocó al talento mexicano para diseñar y desarrollar proyectos innovadores enfocados a conectar y articular actores del sector de la construcción del Estado de manera eficiente, incluyente y equitativa.

Proporcionamos Becas:

Convocatoria para emprendedores Santander Universidades

Se otorgaron mil becas (700 a universitarios y 300 a emprendedores) del programa “Becas Santander-Gobierno de Jalisco”, una iniciativa impulsada por Santander Universidades y SICYT, que consiste en la formación de habilidades blandas y emprendedoras en la comunidad universitaria y emprendedora del Estado de Jalisco, los cursos impartidos son avalados por la ANUIES, UNAM y Trep Camp.

TIC Jalisco

Se lanzó la primera edición de TIC Jalisco (Competencia Talento e Innovación de las Américas para Jalisco) en cooperación con la Young Américas Business Trust (YABT), organización internacional sin fines de lucro que trabaja en cooperación con la Organización de los Estados Americanos (OEA). Consiste en una plataforma mediante la cual se internacionaliza a los emprendedores jaliscienses.

La convocatoria se cerró el 31 de diciembre del 2020 y al menos 300 equipos postulantes se inscribieron quienes recibieron una serie de entrenamientos en el YABT BootCamp, de acuerdo a cada categoría, tales como: contenidos especializados, enlace con expertos internacionales y múltiples herramientas para su posicionamiento y crecimiento en mercados objetivos.

En una segunda etapa, los finalistas recibieron sesiones de mentorías por expertos internacionales y proyección internacional y, finalmente, un ganador pasará a TIC Américas en junio del 2021.

Portal de Conexión y Comunicación del ecosistema de Jalisco:

Se desarrolló el sistema modular web con información relevante y actualizada que propiciará la innovación empresarial y emprendedora en Jalisco y detonará conocimiento, conexión y vinculación. Este espacio virtual reúne toda la información del ecosistema de innovación y emprendimiento estatal, con el objetivo de detonar conocimiento, acceso a la innovación y vinculación, que ayuden a mejorar el desarrollo y la competitividad.

Hub de Emprendimiento Innovador

Espacio virtual que tiene como objetivo permitir a los emprendedores y empresarios de todo el Estado obtener capacidades, habilidades y herramientas para desarrollar, mejorar, acelerar y escalar sus modelos de negocio y emprendimientos. Se impactará a más de 2000 emprendedores y emprendedoras y empresarias y empresarios capacitados y acompañados de manera semipersonalizada.

Referencias:

- (1) WEFORUM (2016). ¿Qué es la competitividad?, recuperado de: <https://es.weforum.org/agenda/2016/10/que-es-la-competitividad/>
- (2) INFOBAE, (2020). En riesgo de cerrar 500,000 empresas en México por COVID-19: CEPAL, recuperado de: <https://www.infobae.com/americamexico/2020/07/02/en-riesgo-de-cerrar-500000-empresas-en-mexico-porcovid-19-cepal/>
- (3) López, J.F (2019), “¿Por qué América Latina debe invertir más en I+D?”, Economipedia.
- (4) IMCO (2020). ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL 2020, recuperado de: https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/Índice%20de%20Competitividad%20Estatal/2020-04-02_0900%20Que%20no%20vuelva%20a%20pasar%2C%20Estados%20prevenidos%20valen%20por%20dos/Documentos%20de%20resultados/ICE%202020%20Libro%20completo.pdf.
- (5) IMCO (2020). ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL 2020, recuperado de: https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/Índice%20de%20Competitividad%20Estatal/2020-04-02_0900%20Que%20no%20vuelva%20a%20pasar%2C%20Estados%20prevenidos%20valen%20por%20dos/Documentos%20de%20resultados/ICE%202020%20Libro%20completo.pdf.
- (6) IMCO (2020). ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL 2020, recuperado de: https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/Índice%20de%20Competitividad%20Estatal/2020-04-02_0900%20Que%20no%20vuelva%20a%20pasar%2C%20Estados%20prevenidos%20valen%20por%20dos/Documentos%20de%20resultados/ICE%202020%20Libro%20completo.pdf.
- (7) Arechavala, R. (2018), Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento en el Desarrollo Regional” y “Diagnóstico evaluativo de la Política para el Emprendimiento en Jalisco 2017, Universidad de Guadalajara, (IDYTPyME)
- (8) TR's o Nivel de Madurez de Tecnología; una terminología habitual en el nuevo Programa Marco de Investigación (2014-2020), más conocido por H2020. De hecho, la Comisión Europea clasifica los TRLs de la siguiente forma: <http://www.minetur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/393/NOTAS.pdf>

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.

A. LA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El ecosistema de la industria manufacturera de alta tecnología ha florecido en el Estado de Jalisco desde principios del siglo a partir de la llegada de grandes conglomerados industriales provenientes principalmente del extranjero. Sin embargo, la presencia de este ecosistema no se ha reflejado del todo en la evolución de los procesos productivos y de gestión de otros sectores económicos más tradicionales como por ejemplo la industria mueblera o del calzado. Estos otros sectores tienden a estar conformados en su mayoría por micro, pequeñas y medianas empresas y carecen de acceso e instrucción respecto de la importancia de incorporar metodologías, herramientas e instrumentos tecnológicos que les permitan sofisticar sus procesos productivos y lograr mayores niveles de competitividad.

Por su parte, el ecosistema de emprendedores de base científica y tecnológica que son precisamente los pioneros en el desarrollo de soluciones innovadoras encuentran dificultades para vincularse de manera exitosa con sectores industriales más sofisticados. Se ha detectado que este grupo de emprendedores carecen de suficiente asesoría para convertir sus ideas en productos y soluciones listas para ser comercializadas, así como para el desarrollo institucional de su emprendimiento.

Este rezago es particularmente notorio en las regiones del Estado que tienen una menor concentración de actividad económica y de actores que pudieran potenciar los emprendimientos. Es menester impulsar a aquellas ciudades intermedias para ir descentralizando gradualmente tanto la infraestructura como la inversión que sigue concentrada en el Área Metropolitana de Guadalajara.

Por otro lado, el Estado de Jalisco enfrenta una serie de retos bastante diversos en materia social que van desde pocos servicios básicos, el rezago educativo y de cultura digital, así como fuertes disparidades en entornos urbanos que pudiera ser abordado no desde una lógica asistencial y de apoyo social como los son la entrega de recursos económicos a la población, si no a partir de la ciencia y la tecnología como un mecanismo alternativo y probablemente más eficaz para contribuir con el abatimiento del rezago social tanto en entornos urbanos como rurales.

La innovación es un tema muy amplio que se puede desarrollar en diferentes sectores, los organismos públicos son señalados por su alta burocracia y procesos complejos que generan una imagen negativa en la sociedad, al tener presupuesto limitado y enfocarse en invertirlo en necesidades básicas para la sociedad, se le destina muy poco dinero a este tema, por lo que el apoyo de externos es siempre necesario para implementar cualquier nueva metodología o proyecto innovador.

Las instituciones de Educación Superior tienen enfoque de enseñanza en sistemas tradicionales y/o híbridos virtuales pero siempre con las materias clásicas de cada carrera, olvidando los temas de enseñanza de materias de innovación y emprendimiento dejando estos temas a los posgrados, dejando en los alumnos conocimientos especializados técnicos de su carrera sin prepararlos para la generación de proyectos o desarrollo de empresas.

El emprendimiento y la generación de innovación en las organizaciones civiles ha tenido cada vez más impacto, pero sin ser una de sus prioridades. Por su función de coordinación en sus respectivos sectores tienen la facultad de ser apoyo para el desarrollo de sus miembros en el sector

Las problemáticas previamente descritas tienen entre sí un común denominador, la dificultad que tienen múltiples actores sociales para innovar, esto en función de múltiples causas ya descritas con anterioridad. Es prioritario que el Estado de Jalisco impulse de forma decidida la innovación como una vía para la resolución de problemas sociales, sectoriales y económicos.

B. EL ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

Si bien el Estado de Jalisco se posicionó en sexto lugar a nivel nacional en lo que respecta al Índice de Competitividad Estatal 2018 del IMCO (9) y cuenta con una importante planta industrial altamente tecnificada, hay otros sectores económicos más tradicionales compuestos principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que enfrentan un rezago tecnológico y digital que merma su competitividad.

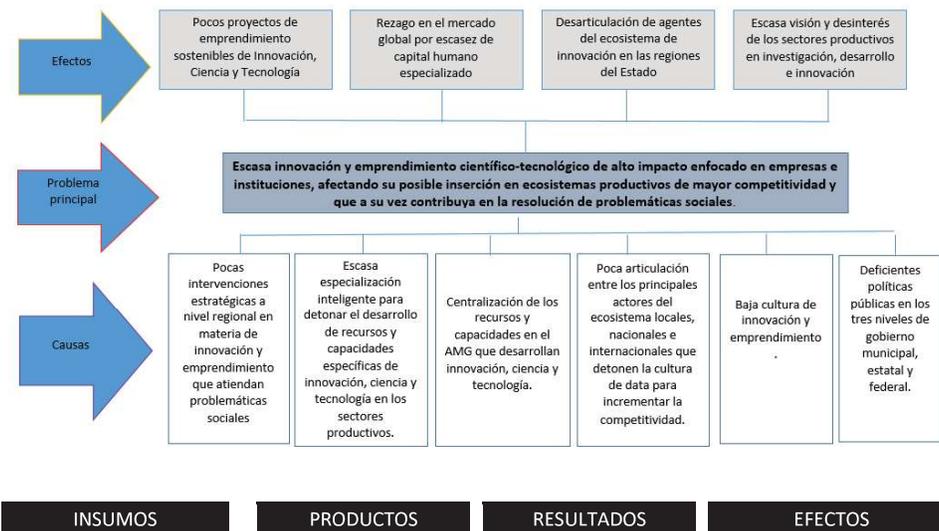
De acuerdo con el Modelo de Intervención ITESO para la Reconversión Tecnológica de Empresas (MIIRTE) publicado en 2019, uno de los principales problemas de las empresas e instituciones en Jalisco radica en la carencia de dominio de tecnologías de producción adecuadas producto del rezago tecnológico. Este programa pretende abonar a esta problemática y favorecer la inserción de este tipo de empresas a ecosistemas productivos más sofisticados tanto en Jalisco como a nivel mundial.

A su vez, el Monitor Global de Emprendimiento 2017-2018 (GEM) menciona que en Jalisco hay un incremento en la tasa de emprendimiento naciente en los resultados de 2015 en comparación del 2017, de 5% (de 15% a 20%), porcentaje que puede ser mayor debido a las condiciones del entorno para lograrlo.

Se ha detectado que aquellas regiones del Estado fuera del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) enfrentan un mayor atraso en materia de apoyo al emprendimiento, esto en parte a que la mayor cantidad de recursos económicos y humanos se concentran en la AMG. Por su parte de acuerdo al Índice de Rezago Social (IRS) elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el año 2015 el Estado de Jalisco presentó un nivel de rezago social bajo, esto no implica que la población jalisciense en su conjunto padezca diversas problemáticas sociales. El propio CONEVAL señala que el índice de gini que mide la concentración del ingreso incrementó 1.19% entre 2016 y 2018. Las aportaciones que realice este programa pretenden aliviar en cierta medida problemáticas sociales haciendo uso de herramientas científicas y tecnológicas, en oposición a enfoques de corte asistencialista.

C. EL ÁRBOL DEL PROBLEMA A CADENA CAUSAL

La investigación y el análisis de los datos estadísticos que se ha venido registrando con el paso de los años, permite identificar y dimensionar la vulnerabilidad del problema que se pretende resolver al implementar el Programa “PROYECTOS DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL, SECTORIAL Y SOCIAL”



<p>Diagnósticos regionales, estatales, federales e internacionales sobre necesidades, problemas y alternativas de solución en materia de ciencia, tecnología e innovación.</p> <p>Becas de acceso a eventos de innovación.</p> <p>Contenido especializado en temas de innovación, ciencia y tecnología.</p>	<p>Proyectos estratégicos para la resolución de necesidades y problemáticas de la sociedad basados en la ciencia, tecnología e innovación.</p> <p>Eventos de Innovación.</p> <p>Talleres, capacitaciones, mesas de trabajo, workshops, ponencias y conferencias.</p>	<p>Generación de proyectos de innovación.</p> <p>Asistencia a eventos de innovación de la población objetivo.</p> <p>Capacitación y actualización en temas de innovación, ciencia y tecnología.</p>	<p>Resolución de problemáticas socio ambientales mediante la tecnología aplicada.</p> <p>Mejora de la capacidad productiva de Jalisco e impulso al crecimiento económico a través del acceso a la infraestructura global y mejor tecnología.</p> <p>Atracción de inversión extranjera en el sector de CTI</p> <p>Favorecer la inversión en ciencia, tecnología e innovación para lograr una mayor competitividad.</p> <p>Fomento de una cultura de innovación en la población jalisciense.</p> <p>Reducción de la brecha digital empresarial, además de estrechar los nexos entre la comunidad científica, tecnológica y de innovación, en los diferentes niveles de gobierno, sector productivo y sociedad en general.</p> <p>Mejora en la vinculación entre la comunidad científica y tecnológica; así como entre los niveles de gobierno, el sector productivo y la sociedad en general.</p>
---	--	---	---

D. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

a. EMPRENDIMIENTO DE ALTO IMPACTO

Algunas ciudades y/o regiones en el mundo como Boston, Silicon Valley, Berlín, Beijing y Tel Aviv, entre otras, se distinguen por una alta tasa de creación de nuevas empresas que contribuyen exitosamente al desarrollo económico. El impacto de dichas empresas se ve ligado a los principales indicadores económicos y de conocimiento de la región o ciudad. Por ejemplo, Israel en el 2017, logró la posición 17 del Índice Global de Innovación, el séptimo lugar por solicitudes de patentes internacionales PCT, el lugar 11 por generación de conocimiento y la quinta posición por la sofisticación de sus negocios. Por su parte, Estados Unidos reportó la creación de mil startups anuales y un acumulado de 10 mil startups tecnológicas de las cuales, el 70% permaneció en la región donde se crearon. Un tercer ejemplo es China, que con la alta demanda de productos y servicios está provocando la creación de empresas de alto crecimiento, al reportar aproximadamente 168 empresas “unicornios” (valuadas en su conjunto en 628 mil millones de dólares) en 2018.

b. CENTROS DE INNOVACIÓN

Casos como el Harvard Square, San José Boomerang, Silicon Valley, Boston Seaport entre otros; promueven iniciativas como Distritos de Innovación ya que producen 4 veces mayor intensidad de innovaciones tangibles por empleado, así como una densidad 9 veces mayor de oportunidades de trabajo, una concentración 15 veces mayor de trabajos intensivos en conocimiento y 20 veces más riqueza o actividad económica por residente. De manera crucial, por cada trabajo centrado en la innovación que crea el distrito, genera de 4 a 5 empleos de apoyo adicionales(10).

c. RELIS

Red y Encuentro Latinoamericano de Innovación Social, organizado en 2017 por la SICYT y UdeG que promovió la capacitación, la producción de conocimiento y creación de un espacio de diálogo y de construcción participativa entre actores del sector público de América Latina que estén generando conocimiento y soluciones de innovación social de alto impacto para las diferentes problemáticas sociales de la región. Se coordinó una convocatoria a nivel regional, que recibió 79 postulaciones: 57 buenas prácticas y 22 productos de investigación de innovación social desde el sector público de 9 países de América Latina, de las cuales, 30 fueron invitadas a exponerse durante el evento.

d. INADEM

Del 2001 hasta el 2018, existió el INADEM, de la Secretaría de Economía para coordinar la política nacional de apoyo a los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES). Durante ese periodo dicho instituto, ahora extinto, creó infraestructura de 190 incubadoras básicas, 69 incubadoras de alto impacto, 47 aceleradoras y convenios de trabajo con 32 sistemas universitarios. Por lo que nuestra política estatal tendrá que reforzar esta falta de programas.

e. LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES DE MÉXICO (ASEM)

Se realizó la Cumbre de Emprendedores ASEM 2020 la dedicaron este año al Impulso al Emprendimiento para la Reactivación Económica en formato digital debido a la pandemia COVID 19, fue un espacio de encuentro para el ecosistema nacional y latinoamericano donde se habló de alternativas de financiamiento para PyMES, programas para la reactivación económica e impulso al emprendimiento en México. Se apoyó a emprendedores que han adaptado sus negocios con creatividad para continuar con su labor.

Además se realizó un diagnóstico “Radiografía del Emprendimiento en México 2020”, estudio integral, desde la mirada de los emprendedores, sobre su perfil, necesidades, prioridades, fuentes de financiamiento. Participaron fundadoras y fundadores de MIPYMES y grandes empresas, de todos los sectores, actores del ecosistema de emprendimiento de los 32 Estados de la República.

f. CIADE

En el 2015, se implementó la Estrategia Arranca Jalisco, que fue el antecedente de la creación de los Centros de Innovación para el Aceleramiento del Desarrollo Económico (CIADE) en 7 regiones: Sureste, Sierra de Amula, Altos Norte, Costa Sierra Occidental, Valles, Centro y Sur, eran espacios de cultura de innovación y emprendimiento (coworking spaces) que atendieron a emprendedores y MiPyMES y que tuvieron lugar en las sedes del Instituto Tecnológico Superior José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

En los CIADE, se brindó capacitación para empresas, ayuntamientos, instituciones educativas de educación superior, para desarrollar e innovar sus productos, servicios y procesos, a través de Design Thinking.

El proyecto no tuvo el impacto esperado debido por lo complejo y heterogéneo de los ecosistemas locales; es necesario considerar una estrategia específica en cada región considerando el entorno, talento y estructuras organizativas. La complejidad de estos entornos puede ser desalentadora al principio, pero un enfoque riguroso basado en datos, con un diseño, coordinación y gestión cuidadosa genera la prosperidad de espacios de esta naturaleza.

g. SANDPIT

Con el fin de generar mejores condiciones de vida para habitantes de zonas marginadas, a través de soluciones innovadoras que aseguren un desarrollo urbano sostenible, el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), y

el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en coordinación con la SICYT, llevaron a cabo el Sandpit ¿Cómo pasar de barrios marginados a barrios inteligentes? en 2016. La convocatoria recibió 400 aplicaciones de todo el país, de las cuales se seleccionó un grupo de 25 personas de diversas áreas como ingeniería, arquitectura, ciencia de datos, desarrollo de software, urbanismo, algunas dedicadas al estudio e implementación de energía y agua, integrantes de los sectores académico o empresarial, activistas y artistas. Uno de los propósitos es que los proyectos ganadores sean replicables en otras zonas marginadas del país.

h. RETO ZAPOPAN

En el ayuntamiento de Zapopan, a través del programa de Reto Zapopan, en el contexto de la pandemia COVID 19, lanzó la iniciativa Toc Toc Zapopan, mediante el cual se otorgaron bicicletas como apoyo a los mercados municipales para facilitarles las entregas de sus productos a domicilio. En este mismo programa se generó un grupo en Facebook como Marketplace en donde se ofertan todo tipo de productos y servicios para contribuir a la venta en línea; actualmente ya tiene 62 mil usuarios. Finalmente están desarrollando una app de Toc Toc Zapopan para apoyar a los negocios en su entrega a domicilio.

Por otro lado, modificaron las metodologías de sus programas permanentes: Reto Zapopan, Hecho en Zapopan, Line y Sinapsis, para atender a sus beneficiarios en la modalidad virtual mediante plataformas.

i. JÓVENES EMPRENDEDORES

En el contexto de la pandemia por COVID 19, el ayuntamiento de Guadalajara reforzó la vinculación con todos los actores del ecosistema para impulsar la reactivación económica. Se convirtieron en enlace municipal de los ciudadanos, corredores comerciales, empresarios y emprendedores para que se inscribieran en los programas que ofreció el Gobierno de Jalisco para la reactivación económica como Reactiva. Además crearon “Cuidamos tu empleo” que consistió en otorgar créditos para pago de nóminas o activos, de tasa 0 para el tema de impulso a los negocios.

Además impulsaron la integración de la Red Emprende Internacional, que es un espacio de incidencia donde todas las empresas y emprendedores son bienvenidos. Se creó con el objetivo principal de generar proyectos de incidencia y de gran valor social y económico.

Se lanzó el Sistema de Capacitación tanto para dueños de negocios en los mercados en Guadalajara para fortalecerlos como para emprendedores y empresarios de forma presencial y en línea. Además, se mantuvo el crédito Emprende Guadalajara, un fideicomiso que presta hasta 150 mil pesos con tasa de intereses de 9 por ciento anual con saldos insolutos.

E. BRECHA DE GÉNERO

Durante los últimos 6 años que se ha ejecutado el Programa, se ha registrado que la proporción de mujeres que han asistido a actividades de fomento en CTI es significativamente menor que el de hombres.

Año	% mujeres	% hombres
2015	39	61
2016	43	57
2017	45	55
2018	39	61
2019	40	60
2020	35	65

Según una publicación de la UNESCO titulada *"Cracking the code: girls and women's education in STEM"*, hay mujeres vinculadas a las STEM que presentan dificultades en sus carreras y en la transición al mundo laboral. En años anteriores, se han presentado situaciones en las cuales mujeres han sido seleccionadas como beneficiarias para obtener becas en el extranjero, sin embargo, cuestiones culturales en sus lugares de origen terminaron por truncar esta opción de desarrollo personal y profesional. Las disciplinas STEM en el mercado laboral tienden a ser preponderantemente ocupadas por hombres, lo que trae consigo un sesgo de autoselección.

Por todo lo anterior, una vez identificados los problemas y las experiencias de política pública internacional, nacional, estatal y municipal, se considera una prioridad del Gobierno del Estado propiciar política pública que incentive la innovación, ciencia y tecnología; así como una Red de Centros de Innovación que promueva la cultura de innovación y el emprendimiento científico y tecnológico de alto impacto del Estado de Jalisco para favorecer que promueva la cultura y el emprendimiento de alto impacto, así como la articulación de los actores del ecosistema y a su vez contribuir con problemáticas sociales haciendo uso de herramientas científicas y tecnológicas.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN.

Con el proceso de intervención se capacitará, impulsará y vinculará al ecosistema de innovación del Estado a través de mecanismos y espacios que promuevan la gestión de innovación, el emprendimiento científico y tecnológico de alto impacto, el desarrollo empresarial y el abatimiento de retos sociales, teniendo como base cuatro pilares de acción:

1. Desarrollo de capacidades especializadas de empresarios y/o emprendedores a través de mentorías, talleres, capacitaciones, entre otras.
2. Impulso, acompañamiento y seguimiento a las emprendimientos de alto contenido tecnológico y/o científico.
3. Potencialización de los ecosistemas regionales fortaleciendo la cultura de innovación, a través de la articulación, generación y atracción de talento e inversiones.
4. Generación de espacios de diálogo y discusión para crear iniciativas de política pública efectiva

Los puntos anteriores se desarrollarán con los siguientes programas y actividades específicas:

- A.** Programas presenciales y en modalidad virtual de gestión de innovación y especialización inteligente, a través de desarrollo de capacidades y competencias, asesorías, mentorías y vinculaciones estratégicas y especializadas que propicien el trabajo colaborativo entre los distintos actores del ecosistema de innovación y emprendimiento científico-tecnológico y de alto impacto, para incrementar la competitividad, sostenibilidad, sustentabilidad y el abatimiento de problemáticas sociales en las regiones del Estado.
- B.** Generación de espacios físicos y virtuales para la articulación de los actores del ecosistema de innovación, que promuevan el diálogo y consenso para impulsar iniciativas de política pública, la creación de proyectos en beneficio de los ecosistemas regionales, el emprendimiento científico-tecnológico de alto impacto, el acceso a capital o financiamiento y gestión de la innovación, empresarial y social.
- C.** Impulsar a los eventos que incentiven la cultura de innovación y emprendimiento de alto impacto, para inspirar y transmitir conocimientos, aprendizajes y tecnologías, en beneficio de la población en general.
- D.** Habilitación y equipamiento de espacios físicos y virtuales que se establecerán en distintas regiones de Jalisco, adecuados para impulsar la innovación, emprendimiento de alto impacto, experimentación, creación, coworking, capacitación y vinculación.
- E.** La ejecución de todas estas actividades busca impactar de forma directa en el fortalecimiento de las capacidades de empresas que enfrentan rezago tecnológico, falta de cultura de innovación, buscando elevar

sus niveles de competitividad de manera tal que puedan vincularse con otros sectores industriales más sofisticados. Por su parte, se pretende incrementar el número de emprendimientos de base científico y tecnológica, particularmente en las regiones del Estado de Jalisco. Se espera que estas intervenciones se traduzcan en un mayor desarrollo económico y social para la población jalisciense ya que más y mejores empresas, así como un mayor número de emprendimientos traerán consigo empleos de mejor calidad y la resolución de diversas problemáticas sociales sin utilizar enfoques asistencialistas.

Referencias: (9)IMCO(2020).ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL 2020, recuperado de: <https://imco.org.mx/indices/que-no-vuelva-a-pasar-estados-prevenidos-valen-por-dos/resultados/seccion/innovaci%C3%B3n-y-sofi>
(10)Burke, Jeremy. The Atlas of Innovation Districts. Universidad de Harvard. Agosto 2019

4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre Oficial del Programa	Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social. Apoyo económico: Monetario
Modalidades de Apoyo	Apoyo en especie Servicios
Derecho social y humano	Este programa no se considera un programa de desarrollo social por lo tanto no aplica.
4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO	
Eje sectorial: Desarrollo económico	Desarrollo económico
Temática:	Innovación
Resultado general:	Fortalecer el ecosistema de innovación en el Estado de Jalisco.
Resultado específico:	Red de Centros de Innovación. El objetivo principal es, generar oportunidades de innovación y emprendimiento de acuerdo con el vocacionamiento de las regiones, para que los jaliscienses encuentren oportunidades en su región, que les permita el fortalecimiento de las capacidades productivas de sus localidades y que no tengan la necesidad de migrar para buscar oportunidades de desarrollo en los grandes centros de población o en el extranjero. Consiste en instalar una red de centros de emprendimiento, innovación y valor agregado en zonas estratégicas al interior del Estado que permitan la transferencia de ciencia y tecnología, emprendimiento con base tecnológica y el desarrollo de la industria 4.0. Participan: Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Dentro de las acciones que realiza la Secretaría contribuimos al objetivo transversal: "Cambio Climático, que integra la aplicación transversal de políticas climáticas y gobernanza, para transitar al desarrollo bajo en carbono y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas, la infraestructura, los sistemas productivos y las sociedades; incrementando la resiliencia del territorio y contribuyendo al cumplimiento de los compromisos internacionales de México." Descrito en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030.
4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL	
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social
Dirección o unidad operativa	Coordinación de innovación social y sectorial, Coordinación de gestión de innovación y emprendimiento.
4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL	
Tipo de programa	Público
Presupuesto autorizado	15 ,000,000.00 MN (Quince millones de pesos). Según lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco
Clave presupuestaria	\$ 2,500,000.00 120000259437014441 \$ 12,500,000.00 120000259437034441
Partida del gasto	4441 Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación.
Clave del programa presupuestario	437
Nombre del programa presupuestario	Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social
Gastos de operación	
	Monto Porcentaje Clave presupuestal
	- - -
	Uso de los gastos de operación
	No aplica

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Incrementar los niveles de productividad y avance tecnológico de empresas e instituciones, organismos públicos, instituciones de educación superior, organizaciones civiles, mediante la generación de habilidades en metodologías de innovación y modelos de negocio, así como emprendimientos de base científica y tecnológica a través del apoyo para el desarrollo de capacidades especializadas que permitan elevar sus niveles de innovación, competitividad y repercutan en un mayor bienestar económico.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Apoyar a empresas micro, pequeñas y medianas empresas en la adopción de herramientas tecnológicas y de innovación para fortalecer sus niveles de competitividad mediante actividades especializadas de alto nivel.

2.- Incrementar el número de emprendimientos de base científica y tecnológica y de empresas que adopten y consoliden procesos de aceleración en las regiones del Estado a través del establecimiento de una Red de Centros de innovación, que permita de manera física y virtual vincularlos con entornos empresariales de alta tecnología e innovación.

3.- Habilitar una Red de Centros de Innovación a partir de la adecuación espacios físicos y virtuales o híbridos que fortalezcan la cultura de innovación y emprendimiento de base científica-tecnológica y de alto impacto en al menos los municipios; Ocotlán, Zapotlán el Grande, así como en el Área Metropolitana de Guadalajara.

4.- Crear un modelo de seguimiento y escalamiento de emprendimientos o empresas con potencial de crecimiento que previamente hayan sido beneficiadas por algún programa o iniciativa de innovación.

5.- Apoyar proyectos tecnológicos que busquen resolver problemáticas sociales entre la población más desfavorecida mediante apoyos económicos.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

6.1. POBLACIÓN POTENCIAL

Formadores, consultores, emprendedores, asociaciones civiles, sociedades civiles, empresas, incubadoras y aceleradoras de empresas, fondos de capital privado, clústeres, consorcios, cámaras empresariales, instituciones educativas y de gobierno, centros de investigación e innovación interesados en contribuir a la innovación, el desarrollo empresarial, social y el emprendimiento con base científica y tecnológica.

6.2. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo que se pretende atender está planteada de la siguiente manera:

La población objetivo está cuantificada de acuerdo al recurso económico asignado para impactar directamente en las acciones y estrategias de la SICyT que permiten generar un beneficio en la sociedad.

Referencias:

(11) Población por municipio en sector comercial al por menor de los Municipios de Ocotlán, Zapotlán el Grande, Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zuñiga, Fuente IIEG con datos de DENU 2019

(12) Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el ciclo escolar 2018-2019. Se utiliza esta estimación en función de que generalmente son estudiantes quienes inician los emprendimientos, sin embargo, de ninguna manera limita el acceso al programa por parte de emprendedores en otros grupos etarios

(13) Población de 18 a 64 años de los Municipios de Ocotlán, Zapotlán el Grande, Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zuñiga, Fuente: IIEG con base a la encuesta intercensal 2015

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

El programa tiene cobertura en los 125 municipios que conforman el Estado de Jalisco, así mismo con el fin de potencializar la vocación de las regiones del Estado de Jalisco, se establecerá una Red de Centros de Innovación y emprendimiento.

Primera etapa en las siguientes regiones:

Región Sur, con sede en el municipio de Zapotlán el Grande. Estará ubicado en el edificio del Parque Tecnológico, en Ciudad Guzmán.

Región Ciénega, con sede en el municipio de Ocotlán. Estará ubicado en un edificio del parque Metropolitano, en Ocotlán.

Región Área Metropolitana de Guadalajara, con sede en el municipio de Guadalajara. Estará ubicado en la planta baja del edificio de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de Jalisco.

Así también se analizará la pertinencia de la instalación en algunas de las siguientes regiones (Norte, Altos Norte, Altos Sur, Sureste, Sierra de Amula, Costa Sur, Costa Sierra Occidental, Valles y Lagunas.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Los apoyos de este programa podrán otorgarse de manera complementaria, concurrente y transversal a través de la integración de proyectos adjudicados con recursos federales, estatales y municipales, mismos que estarán sujetos de conformidad y en lo aplicable a las presentes ROP, a las convocatorias, convenios y procedimientos determinados para dichos fines.

Por otra parte, podrán ser objeto de apoyo los programas y proyectos instrumentados por la SICyT que se apliquen con recursos estatales y/o complementados con recursos federales u otras fuentes en cuyo caso se regirán por la normatividad aplicable para ambas partes. En el caso de que en el proyecto concurren recursos federales, se sujetará a las disposiciones que emita la federación.

Por esto consideramos los siguientes programas complementarios:

Federales:

En el Catálogo de Programas Federales para Municipios 2019 (14), tiene como objetivo general aumentar la productividad en las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente las ubicadas en los SECTORES PRIORITARIOS, mediante acciones que favorezcan el acceso al financiamiento; desarrollo de capital humano; fortalecimiento de capacidades productivas, tecnológicas y de innovación, así como su inserción en cadenas de valor y proveeduría.

Ashoka México, apoya a emprendedores sociales cuyo proyecto ya ha sido implementado y ha demostrado un potencial de alto impacto social, que resuelvan problemas en temas como el cuidado del medio ambiente, la equidad de género, el equilibrio entre la tecnología y la humanidad y que promuevan políticas públicas para favorecer y construir un equilibrio social, entre otros.

Estatales:

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco apoya a propuestas de proyectos con el fin de mejorar las oportunidades en investigación y desarrollo de tecnologías, a las micro, pequeñas y medianas empresas que realicen actividades científicas, tecnológicas y de innovación establecidas en el Estado de Jalisco.

La coordinación general de proyectos de la SICyT, apoya a eventos de innovación para incrementar la cultura de innovación y desarrollo de proyectos de ciencia y desarrollo tecnológico.

Municipales:

En Reto Zapopan, impulsan a emprendedores que destaquen por sus ideas, iniciativas, emprendimientos y empresas de alto impacto: valiosas, relevantes, innovadoras y escalables.

Internacionales:

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Con base a una de sus publicaciones y colaboración se trabajó en contenidos adecuados para el programa sectorial para la agroindustria. La publicación AGTECH: Mapa de la innovación Agtech en América Latina y el Caribe, este estudio busca ilustrar la evolución reciente del sector, profundizar el conocimiento en torno a las nuevas tecnologías y su aplicación e identificar cuáles son los retos futuros para generar impacto.

TIC Jalisco - La primera edición de TIC Jalisco (Competencia Talento e Innovación de las Américas para Jalisco) en cooperación con la Young Americas Business Trust (YABT), organización internacional sin fines de lucro que trabaja en cooperación con la Organización de los Estados Americanos (OEA), consiste en una plataforma mediante la cual se internacionaliza a los emprendedores jaliscienses.

Becas Santander - Innovación, Ciencia y Tecnología Jalisco Se otorgaron mil 200 becas del programa “Becas Santander-Gobierno de Jalisco”, una iniciativa impulsada por Santander Universidades y SICyT, que consiste en la formación de habilidades blandas y emprendedoras en la comunidad universitaria y emprendedora del Estado de Jalisco cursos avalados por la ANUIES, UNAM y Trep Camp.

Referencias: (14) Programa fondo Nacional emprendedor, Secretaría de economía instituto nacional del emprendedor. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/471358/Catalogo_Programas_Federales_2019_24jun_web.pdf

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los apoyos tienen la finalidad de impactar positivamente en el desarrollo de las capacidades de innovación y tecnología de la población objetivo antes descrita, es por ello que se debe definir las dos figuras que intervienen:

BENEFICIARIO: es aquel que recibirá el beneficio de las acciones de las presentes ROP, pudiendo ser unidades económicas, estudiantes de Educación Superior, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y la población en general del Estado de Jalisco.

INTERMEDIARIO: Todo aquel ente que participe como intermediario entre la Secretaría y el beneficiario con el fin de otorgar el beneficio a la población objetivo y cumpla con un perfil establecido en la convocatoria.

En cada convocatoria pública se establecerá el tipo de beneficio o apoyo, por lo que existirán convocatorias dirigidas a los beneficiarios y a los intermediarios.

Para el caso de los intermediarios, estos deberán cumplir con los requisitos y mecanismos establecidos en las presentes ROP, así como en las convocatorias, en donde se especificará el objetivo a atender, como pudiera ser el habilitamiento de espacios físicos o virtuales o el diseño de contenidos para el fortalecimiento de los ecosistemas regionales de innovación, emprendimiento científico-tecnológico, el apoyo a emprendimientos de base científica-tecnológica, la creación de un modelo de seguimiento y escalamiento de emprendimientos o empresas con potencial de crecimiento, entre otros, otorgando consultorías, capacitaciones especializadas, mentorías, a los beneficiarios.

1) MEDIOS DE ACCESO AL BENEFICIO O APOYO

Los apoyos del programa serán otorgados a través de alguno de los siguientes tres medios:

a) Por convocatoria pública, difundida a través de la página web de la SICyT en la dirección: <https://sicyt.jalisco.gob.mx> en fechas posteriores a la publicación de las presentes ROP.

a. b) Por convenio a convocatoria concurrente en apoyo a la ejecución de proyectos aprobados y adjudicados con recursos de fondos públicos estatales, federales, municipales y/o fondos privados, siempre y cuando contribuyan al cumplimiento de objetivos y metas del Programa y el beneficiario esté considerada en la población objetivo.

b. c) Por convenio de la SICyT para la ejecución de proyecto clave que impacte directamente con los objetivos de las presentes ROP.

a) Tipos o modalidades de beneficios o apoyos.

1) Apoyo económico para generar proyectos que propicien la generación de soluciones innovadoras colaborativas para problemas públicos, sociales y ambientales con actores del ecosistema de innovación y emprendimiento científico, tecnológico de alto impacto.

2) En especie; acceso a contenidos especializados a través de plataformas que propicien la capacitación especializada a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, organizaciones intermedias y organizaciones de la sociedad civil para fomentar la gestión de la innovación, el desarrollo científico y/o tecnológico de alto impacto, la sostenibilidad, competitividad y creatividad dentro de los sectores económicos estratégicos.

3) Apoyo económico para la elaboración de recomendaciones de políticas públicas de innovación empresarial, social y emprendimiento científico y tecnológico de alto impacto, analizadas, priorizadas y socializadas con actores del ecosistema para definir líneas de acción.

4) Apoyo en especie a través de capacitaciones especializadas para el Fortalecimiento del ecosistema de alta tecnología e innovación en las regiones en el Estado.

5) Apoyo económico para la realización de eventos de cultura de innovación, desarrollo empresarial y social, con componentes científicos y tecnológicos.

6) Apoyos económicos para la realización de proyectos de seguimiento y escalamiento de emprendimientos de base científico-tecnológico y de alto impacto.

7) Apoyos económicos para proyectos de habilitación, acondicionamiento, contenido, formación, consultoría y herramientas que fortalezcan el proyecto estratégico de Red de Centros de Innovación.

8) Apoyos y estímulos económicos para la realización de proyectos estratégicos de la SICyT.

Los apoyos de este programa podrán otorgarse de manera complementaria, concurrente y transversal a través de la integración de proyectos adjudicados con recursos federales, estatales y municipales, mismos que estarán sujetos de conformidad con las reglas de operación, convocatorias, convenios y procedimientos determinados para dichos fines.

2) CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE LOS BENEFICIOS O APOYOS

Los topes máximos de apoyo que otorgue la SICyT en el marco de este Programa en sus diversas vertientes, se presentan a continuación; los montos serán especificados en las convocatorias públicas, convenios a convocatorias concurrentes y convenios del Secretario de la SICyT respectivos. La Dirección General Administrativa validará en cada caso el monto asignado, conforme a la programación presupuestal del ejercicio fiscal 2021.

1. Se otorgará un apoyo económico a el o los intermediarios hasta por \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 MN) para que proporcione los siguientes servicios:

1.1.1 El acompañamiento y la capacitación especializada de emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, organismos públicos, instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil que contemplen metodologías de aceleración nacional y/o internacional para fomentar la gestión de la innovación, el desarrollo científico tecnológico de alto impacto, la sostenibilidad, competitividad y creatividad que atienda a escenarios futuros para micro, pequeñas y medianas empresas, que se traduce en beneficios para la población objetivo.

1.1.2 El acompañamiento y la capacitación especializada de emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, organismos públicos, instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil que contemplen metodologías de aceleración nacional y/o internacional para atender problemáticas sociales en beneficio de la población menos favorecida.

2. Se otorgará un apoyo económico a el o los intermediarios hasta por \$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N). para generar los siguientes beneficios:

2.1.1 Habilitación, activación y equipamiento de espacios físicos para el establecimiento de la Red de Centros de Innovación.

2.1.2 Diseño de contenidos especializados en materia de innovación, ciencia, tecnología y emprendimiento enfocados en la atención de problemáticas para MIPYMES y emprendedores con base científica y tecnológica y de alto impacto.

2.1.3 Generación de programas de formación, consultoría y herramientas que fortalezcan la innovación empresarial y el emprendimiento de base científica y tecnológica y/o de alto impacto dentro de los ambientes físicos y virtuales antes mencionados.

2.1.4 Apoyo económico para impulsar la participación de expertos nacionales o internacionales en eventos o programas enfocados al emprendimiento de alto impacto que promuevan soluciones para mejorar la calidad de vida de los jaliscienses.

En proyectos con aportación concurrente, los montos de apoyo, metas y uso del recurso del proyecto deberán ser especificados de forma detallada separando el origen de los mismos (federal, estatal, municipal, iniciativa privada, otros).

Cuando exista algún incremento presupuestal en la partida que nos ocupa, los montos máximos de apoyo podrán aumentar, estableciendo los montos máximos de apoyo en las convocatorias o convenios correspondientes.

3). LA TEMPORALIDAD CON QUE SE ENTREGARÁN LOS BENEFICIOS

Se otorgan por única vez al intermediario de proyectos aprobados y a beneficiarios de estímulos en especie, en los términos establecidos por cada Convocatoria y/o Convenio emitidos durante el ejercicio fiscal 2021 y están regidos bajo las presentes ROP.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA INTERMEDIARIOS Y BENEFICIARIOS.

Los requisitos y criterios de elegibilidad determinarán las condiciones para la participación de propuestas en la(s) convocatoria(s) pública(s), respetando los principios de equidad, transparencia y no discriminación.

Los solicitantes pueden acceder a los beneficios del Programa, aunque hayan sido beneficiados en años anteriores.

Los criterios de elegibilidad son las características o las condiciones que se deben cumplir para poder acceder a los beneficios del Programa, de acuerdo a lo establecido en las presentes ROP:

- Que estén orientados al cumplimiento de alguno de los objetivos específicos descritos en las presentes ROP.

- Que se ajusten a las modalidades de apoyo y medios de acceso, así como a los lineamientos y criterios específicos de participación establecidos en las propias convocatorias.

- Que se apeguen a los propósitos establecidos por el Programa que se encuentran enmarcados en los instrumentos de planeación estatal, en la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado y en las atribuciones de la SICyT.

- Los que se determinen en las convocatorias específicas.

Los requisitos son los documentos o evidencias que los solicitantes deberán presentar para demostrar que cumplen con los criterios de elegibilidad. La documentación solicitada, es de carácter obligatorio, de manera enunciativa más no limitativa.

Se elegirán a los intermediarios que, a través de sus proyectos, que cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en las presentes ROP, con los establecidos en las convocatorias respectivas, y en su caso, con los siguientes criterios

10.2 Criterios de elegibilidad y requisitos:

Para los Intermediarios y beneficiarios:

Personas Físicas

Personas Jurídicas

10.3 Mecanismos de valoración y selección de proyectos

Los proyectos ingresados en la(s) convocatoria(s), serán sometidos a un cotejo jurídico de la documentación, así como una pre-valoración por parte de la unidad ejecutora del gasto quienes verificarán que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en el presente instrumento y en la convocatoria respectiva. Los criterios para la evaluación de dichos proyectos serán plasmados en la(s) convocatoria(s) respectivas.

Los proyectos que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, conforme a la pre-valoración referida en el párrafo anterior, se someterán a la evaluación a través del Comité Técnico con base a los "Lineamiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de la SICyT"(15).

En sesión formal, el Comité Técnico analizará los informes técnicos y emitirá opiniones y recomendaciones en términos de la viabilidad técnica, pertinencia y relevancia de los proyectos, de acuerdo a los criterios de elegibilidad y categorías de apoyo establecidas en la convocatoria y en general en estas ROP, tomando en cuenta la disponibilidad de los recursos.

Una vez emitidas las recomendaciones del Comité Técnico de la propuestas con viabilidad técnica, pertinencia y relevancia; el titular de la Unidad Ejecutora del Gasto será quien adopte las opiniones y/o acuerdos del Comité técnico para elaborar la solicitud de pago al intermediario además solicitará la publicación en la página electrónica de la SICyT:

<http://sicyt.jalisco.gob.mx>, el o los proyectos que la SICyT determine apoyar, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la sesión del Comité Técnico, así mismo se notificará el resultado vía correo electrónico a todos los interesados.

Una vez aprobados los proyectos no serán sujeto de modificaciones en las metas, objetivos, recursos aportados (estatal, federal, municipal y otros), destino, tiempo de ejecución y demás que se consideren pertinentes para la naturaleza del proyecto inicial.

Los resultados de los procesos de selección se publican en el portal web de la Secretaría <https://sicyt.jalisco.gob.mx/> y se integran en los padrones de beneficiarios según lo estipulado en el numeral

10.4 Requisitos administrativos para conformar el expediente de los beneficiarios e intermediarios

10.5 PERSONAS FÍSICAS:

I. Identificación Oficial del solicitante vigente (preferentemente INE, IFE o pasaporte).

II. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 90 días.

III. Constancia de Situación Fiscal vigente de la persona física activa y actualizada -el objeto y el giro deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado-.

IV. Comprobante de domicilio a nombre de la persona física y con el domicilio fiscal que aparece en la Constancia de Situación Fiscal, no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la presentación.

V. Opinión de cumplimiento Positiva emitida por el SAT, no mayor a 60 días naturales de expedición.

Personas Jurídicas:

I. Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, con sus modificaciones si es el caso.

II. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, apoderado o administrador general (preferentemente INE, IFE, cédula profesional, cartilla militar o pasaporte).

III. Poder notarial certificado del representante legal o Apoderado con el que acredite su personalidad y capacidad para comparecer.

IV. Constancia de situación fiscal vigente de la persona jurídica activa y actualizada (el objeto y el giro deberán coincidir con el apoyo solicitado).

V. Opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT no mayor a 45 días de su expedición.

VI. Comprobante de domicilio a nombre de la persona jurídica y con el domicilio fiscal que aparece en la Constancia de situación fiscal, no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la presentación.

Entidades Públicas:

I. Ley, Decreto o instrumento de creación.

II. Nombramiento, designación o Poder Notarial que contenga Poder General, del organismo o dependencia solicitante.

III. Identificación Oficial con Fotografía de los funcionarios o representantes que suscriban Convenio vigente (preferentemente INE, IFE o pasaporte).

IV. Comprobante de domicilio a nombre de la persona jurídica y con el domicilio fiscal que aparece en la Constancia de Situación Fiscal, no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la presentación y en caso de firma de Convenio, cheque o cualquier otro tipo de documento para el otorgamiento de recursos, deberá presentar la actualización del documento.

V. Opinión de cumplimiento Positiva emitida por el SAT, no mayor a 60 días naturales de expedición.

Ayuntamientos

I. Acta de cabildo de aprobación del proyecto y firma de convenios.

II. Constancia de mayoría de votos certificada que emite el INE del presidente municipal y síndico, Acta de cabildo de designación del secretario general y encargado de la hacienda pública.

III. Identificación oficial del presidente municipal, síndico, secretario general y Encargado de la hacienda pública (preferentemente IFE, INE, cédula profesional o pasaporte).

IV. Constancia de la situación fiscal de la persona jurídica, activa y actualizada.

V. Comprobante de domicilio a nombre del ayuntamiento y con el domicilio fiscal que aparece en la Constancia de situación fiscal no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación, y en caso de firmar convenio para el otorgamiento de recursos deberá presentar la actualización del documento.

VI. Opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT no mayor a 45 días de su expedición.

La documentación solicitada, es de carácter obligatorio, de manera enunciativa más no limitativa, por lo que, en cada convocatoria se solicitará la documentación necesaria.

10.4. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los beneficiarios, intermediarios y la SICyT, tendrán la obligación de cumplir con lo establecido en el convenio que celebren, de acuerdo con las especificaciones consignadas en las presentes ROP

10.4.1. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS E INTERMEDIARIOS PREVIO, DURANTE Y POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DE LOS RECURSOS.

Los beneficiarios y/o intermediarios tendrán derecho a:

- Recibir por parte de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología asesoría gratuita respecto a los trámites, requisitos y aclaración de los contenidos de las presentes Reglas de Operación y convocatorias correspondientes.

- Recibir un trato digno y respetuoso.

- Recibir trato equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, edad, partido político, religión o de cualquier otra índole.

- Recibir información respecto al estatus de sus propuestas, y en su caso, de los motivos de no aceptación de su proyecto.

10.4.2. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS PREVIO, DURANTE Y POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DE LOS RECURSOS

Los beneficiarios y/o intermediarios tendrán la obligación de:

- Tratar con respeto al personal de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

- Conocer las presentes Reglas de Operación, las convocatorias y lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en el marco del Programa Proyectos de gestión de la innovación empresarial sectorial y social.

- Proporcionar la información y documentación que solicite la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en tiempo y forma, así como colaborar con las visitas in situ que la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología realice.

- Cumplir con las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable en cada caso en particular.

- Cumplir con lo establecido en las presentes ROP, convocatorias respectivas, y convenios que se celebren entre éstos y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

- Manifiestar bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz, y cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se mencionan en las presentes reglas de operación, así como en las convocatorias correspondientes.
- Conocer y cumplir los alcances legales del convenio suscrito.
- Cumplir con los plazos establecidos en las presentes reglas de operación.
- Hacer uso de los recursos de acuerdo a los fines para los cuales fueron autorizados.
- Conservar la documentación que demuestre el uso de los recursos públicos de conformidad con la normatividad aplicable.
- Informar sobre la aplicación de los recursos o, en su caso, los motivos por los cuales los recursos no hubieran sido aplicados.
- Reintegrar los recursos otorgados en caso de incumplimiento o falta de comprobación, de acuerdo a las cláusulas del convenio correspondiente.
- No tener operaciones simuladas, para lo cual deberá abstenerse de realizar operaciones con proveedores publicados por el Servicio de Administración Tributaria, como empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS), esta obligación aplica para los intermediarios.

10.4.3. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología se obliga a:

- Ofrecer asesoría gratuita respecto a los trámites, requisitos y aclaración de los contenidos de las presentes ROP y convocatorias correspondientes, y dar cabal seguimiento en tiempo y calidad a las solicitudes propuestas.
- Proporcionar un trato digno y respetuoso a los interesados.
- Tratar con equidad a los interesados, sin distinguir de sexo, grupo étnico, edad, partido político, religión o de cualquier otra índole.
- Proporcionar en todo momento información referente al estatus de las propuestas y, en su caso, de los motivos de no aprobación de su proyecto.
- Transparentar la información del Programa a través del portal de transparencia.
- Cumplir con lo establecido en las presentes ROP, convocatorias respectivas, y convenios.

10.5. Causales de cancelación.

Los proyectos apoyados de conformidad con las presentes ROP y convocatorias, podrán ser sujetos de cancelación de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- A petición del interesado.
- Por incumplimiento en los objetivos o metas del proyecto.

- Por no informar con anticipación de 15 días naturales a la Dirección General Administrativa sobre cualquier cambio de domicilio, durante o posterior a la ejecución del proyecto.
- Falsedad o alteración de documentos presentados a la Secretaría.
- Falsedad de información en cualquiera de las etapas del proyecto.
- Por falta de seguimiento, respuesta e interés jurídico del intermediario por más de 30 días naturales.
- Otros incumplimientos detectados por la Secretaría durante el proceso.

10.6. Del órgano facultado para cancelar y/o sancionar:

Cuando la Secretaría o algún órgano de control, ente de fiscalización o instancia de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relevante en los reportes de avances y metas alcanzadas, la Secretaría y el Gobierno del Estado, podrán suspender y/o cancelar los apoyos y solicitar el reintegro de los recursos de acuerdo al origen de los recursos aportados, sin perjuicio de las demás disposiciones aplicables. En caso de que no se proporcione la documentación en el plazo establecido, se tomará como desistimiento expreso de la solicitud, dando lugar a la cancelación del proyecto y del apoyo autorizado; la Secretaría o el organismo involucrado podrá en casos excepcionales y siempre que se justifique ante la Unidad Ejecutora del Gasto, prorrogar el plazo para la entrega de la información. Posteriormente se analizará si es necesario celebrar adendas al convenio.

10.7. Sanciones:

En caso de falta de cumplimiento al convenio, la convocatoria y/o detectarse información falsa, actos de omisión o afectación intencional a Derechos de Propiedad Intelectual (Propiedad Industrial o Derechos de Autor u otros) de terceros, por parte del postulante o sujeto de apoyo que participen en estas convocatorias, la Secretaría, tendrá la facultad de sancionarlos mediante:

- Solicitar el reintegro parcial o total del recurso aprobado por la Secretaría de acuerdo a lo establecido en el convenio específico y/o;
- La revocación del acuerdo mediante el cual se hubiera otorgado cualquier apoyo. De la misma forma en caso de contar con adeudos y/o comprobaciones pendientes con alguna Secretaría del Estado de cualquier nivel de gobierno, los solicitantes no serán más sujetos de apoyos.

Referencias:

(15) Lineamiento disponible en la liga:

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/LINEAMIENTOS%20DE%20COMITE%20DE%20LA%20SICYT_0.pdf

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

11.1. INSTANCIAS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE OPERACIÓN DE LAS ROP.

1. Comité Técnico.

1.1. Se conformará un Comité de acuerdo al “Lineamiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (16)” de carácter deliberativo y de toma de decisiones en el marco de las presentes ROP y Convocatorias.

1.2. Dentro de las atribuciones del Comité Técnico se enuncian:

1.2.1. Revisar, analizar y evaluar los expedientes de las propuestas presentadas en relación a las convocatorias y ROP.

1.2.2. Emitir sus acuerdos, opiniones técnicas, valorando la documentación del expediente, realizando los razonamientos necesarios que sustenten el sentido de sus determinaciones.

1.2.3. Resolver las peticiones, inconformidades y aclaraciones.

2. Áreas responsables de la SICyT.

2.1. Oficialía de Partes: responsable de la recepción de la documentación que sea entregada a la SICyT.

2.2. Dirección responsable del proyecto: es la unidad ejecutora del gasto, encargada de elaborar las presentes ROP, convocatoria(s), atender a los interesados, aclarar dudas, brindarles información, así como dar seguimiento al proceso de la convocatoria con las áreas involucradas.

El titular de la Unidad Ejecutora del Gasto será quien adopte las opiniones y/o acuerdos del Comité técnico para elaborar la solicitud de pago al intermediario.

2.3. Dirección General Administrativa: es la encargada del proceso de ministración del recurso, y en su caso gestionar la devolución de las garantías de cumplimiento una vez entregada la carta de entera satisfacción.

2.4. Coordinación Jurídica: es la encargada de la publicación de la convocatoria, del cotejo jurídico de los documentos de los participantes y elaboración de convenio con el intermediario.

3. Otras áreas:

3.1 Para los procesos de licitación de bienes o servicios necesarios para el fin de las presentes ROP deberán realizarse atendiendo lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La SICyT por conducto de la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social, será responsable del proceso de licitación ante las entidades pertinentes, donde todo momento supervisará y validará la calidad técnica solicitada.

11.2. MECANISMO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

El mecanismo establecido por la SICyT para la ejecución del programa en la Modalidad consignada con el Numeral I Por convocatoria pública del punto 9.1. Para intermediarios inicia con el proceso de validación jurídica de la documentación establecida en la convocatoria respectiva y en el apartado 10.3 Requisitos Legales. Para el caso de los beneficiarios los documentos y el mecanismo de entrega del estímulo será especificado en la convocatoria.

Una vez publicada y difundida la convocatoria a través de la página de internet de la SICyT: <http://sicyt.jalisco.gob.mx> los postulantes intermediarios deberán presentar su documentación completa en la SICyT a través de la Oficialía de Partes, de acuerdo al proceso que se establezca en la convocatoria.

11.3. PLAZOS Y DURACIONES TEMPORALES.

Cada convocatoria pública especificará los plazos y duración temporal para la realización de las actividades.

11.4. LUGAR DONDE SE DEBERÁN REALIZAR LAS GESTIONES.

La recepción de la documentación jurídica, proyectos y/o propuesta técnica, trámites, seguimiento y la atención en general se realizará en las oficinas de la SICyT a través de la Oficialía de Partes, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs. ubicadas en calle Faro No. 2350, Planta Baja, Colonia Verde Valle, Guadalajara, Jalisco.

11.5. FORMATOS Y DOCUMENTOS.

Cada convocatoria pública especificará los formatos y documentos que deberán utilizar durante el proceso.

11.6. DIAGRAMA DEL PROCESO DE OPERACIÓN DE LAS ROP.

La SICyT a través las áreas responsables descritas en el numeral 11.1 tendrán bajo su responsabilidad la coordinación y seguimiento a sus convocatorias públicas, en las siguientes fases:



11.7. MECANISMO DE LIBERACIÓN DE RECURSOS.

Una vez confirmada la asignación del recurso, los intermediarios y/o beneficiarios se comunicarán con el responsable técnico de la Convocatoria (que se especificará en cada convocatoria pública) para dar trámite al proceso de liberación de recursos y/o beneficio.

Para el caso de intermediarios, el Convenio será elaborado por la Coordinación Jurídica, en donde se deberán especificar los objetivos, las metas, uso de recursos, cronograma de ejecución, así como las obligaciones y las sanciones en caso de incumplimiento o aquellas que considere pertinente la Coordinación Jurídica de la SICyT.

Para la suscripción del Convenio, el intermediario deberá entregar el instrumento jurídico de garantía que así se determine, por el monto del recurso asignado, que garantice la ejecución del proyecto, solo cuando la convocatoria lo especifique.

11.8. COMPROBACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO

Una vez finalizado el proyecto, los intermediarios deberán entregar a la SICyT, a más tardar 20 días hábiles posteriores a la fecha de conclusión, el informe final del cierre del proyecto que contendrá.

- a) Comprobación y cumplimiento de metas de conformidad al convenio suscrito.
- b) Comprobación financiera del recurso recibido de conformidad con el convenio suscrito (comprobantes fiscales digitales vigentes del gasto realizado).
- c) En caso de concurrencia, copia de los documentos comprobatorios ante las instancias correspondientes, de conformidad a lo establecido en su marco jurídico.
- d) En el caso de las aportaciones concurrentes, el intermediario deberá entregar una copia de la comprobación técnica y financiera entregada al fondo correspondiente.

La documentación que integrará los incisos anteriores será especificados en la convocatoria y convenios respectivos.

11.9. SANCIONES

En caso de falta de cumplimiento al convenio, la convocatoria y/o detectarse información falsa, actos de omisión o afectación intencional a derechos de propiedad intelectual (Propiedad Industrial o Derechos de Autor u otros) de terceros, por parte del postulante o sujeto de apoyo que participen en estas convocatorias, la SICyT, tendrá la facultad de sancionarlos mediante:

- A. Solicitar el reintegro parcial o total del recurso aprobado por la SICyT de acuerdo a lo establecido en el convenio específico y/o;
- B. La revocación del acuerdo mediante el cual se hubiera otorgado cualquier apoyo.

De la misma forma en caso de contar con adeudos y/o comprobaciones pendientes con alguna Secretaría del Estado de cualquier nivel de gobierno, los solicitantes no serán más sujetos de apoyos.

11.10. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN.

El seguimiento técnico y financiero de los proyectos estará a cargo de manera interna por la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social y la Dirección General Administrativa de la SICyT.

Los intermediarios deberán informar los avances de los proyectos según las metas y calendario establecido en el convenio, contrato y/o anexo. Una vez concluido el proyecto, deberán notificar por escrito a la SICyT, presentar un informe final de los resultados obtenidos, según lo establecido en el convenio o contrato.

Referencias: (16) Lineamiento disponible en la liga:
https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/LINEAMIENTOS%20DE%20COMITE%20DE%20LA%20SICYT_0.pdf

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

12.1 EJERCICIO

Integración de expediente para realizar la Solicitud de Pago

La Secretaría por conducto de la Dirección Administrativa, deberá realizar la solicitud del recurso para el intermediario a la Secretaría de la Hacienda Pública, anexando la siguiente documentación según el proceso que aplique:

a) Pagos a proveedores, contratistas, municipios, Organismos de la Sociedad Civil, entre otros:

1) Oficio dirigido a la secretaría de la Hacienda Pública que contenga la instrucción de pago de recursos al intermediario designado en el proceso de selección, firmado por el servidor público de la Secretaría, la cual deberá contener:

- Nombre del Programa.
- Nombre del intermediario al que deberá realizarse el pago.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Monto y/o importe correspondiente al pago solicitado.
- Clave presupuestal con la suficiencia presupuestal.
- Cuenta bancaria a nombre del intermediario, para el depósito del recurso, y su CLABE interbancaria.

2) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera.

3) El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) emitido por el intermediario por la cantidad correspondiente, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable, mismo que será firmado por el funcionario público encargado del programa; anexando los archivos electrónicos pdf y .xml.

4) Verificación del CFDI en el Portal del SAT.

5) Adjuntar la siguiente documentación dependiendo si es Contrato de Adquisición de Bienes o Servicios o Convenio de Colaboración:

• Contratos de Adquisiciones de bienes o servicios:

- Resolutivo, Contrato debidamente requisitado
- Fianzas (Anticipo y/o cumplimiento según corresponda)
- Oficio de entera satisfacción en el caso de la entrega de bienes y/o servicios (No aplica para el caso de anticipos)
- Anexos de entrega que procedan conforme a las ROP o contrato.
- RFC o Constancia de situación fiscal

• Convenios de colaboración:

- Acta de Cabildo, Acta Constitutiva, según corresponda.

- Convenio debidamente requisitado y en su caso los anexos respectivos
- Identificación Oficial Vigente del Representante Legal, según corresponda.
- RFC o Constancia de situación fiscal

6) Para el primer pago:

- Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.
- Carátula o carta de certificación de la cuenta bancaria receptora del pago.

b) Reembolso vía fondo revolvente

1) Deberán apegarse a los establecido en los Manuales de Fondo Revolvente, Manual de Pasajes y Viáticos, y Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio presupuestal.

El ejercicio de los recursos, se hará bajo las condiciones de entrega estipuladas en las presentes ROP y según lo establecido en el Convenio correspondiente, única y exclusivamente para los fines, acciones o conceptos para los que se apruebe.

El Periodo de pago será el establecido en el Contrato de Bienes o Servicios o el Convenio de Colaboración.

12.2 COMPROBACIÓN DEL GASTO:

La documentación soporte del proceso, análisis, dictaminación, y el padrón final de beneficiarios, permanecerán bajo el resguardo de la Secretaría y estarán disponibles para los ejercicios de auditoría y seguimiento que dispongan las instancias de fiscalización y control competentes.

La Secretaría deberá conservar una copia ya sea en físico o en formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La Secretaría y los intermediarios se comprometen a ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación del programa vigentes, convenios y demás normatividad que lo rige; y se obligan a reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública los recursos que no se hubieren destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del año en curso o en el periodo señalado en el convenio, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al plazo aplicable.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

13. INDICADORES DE RESULTADO Y VALOR PÚBLICO

La SICyT a través de la Coordinación General de Proyectos será responsable de gestionar la evaluación interna del programa que consiste en una metodología de trabajo basada en resultados y se desarrolla en diferentes fases: elaboración del Acta de Programa, Seguimiento bimestral de indicadores y procesos, Cierre y Evaluación.

Los indicadores de los proyectos estarán alineados a la Matriz de Indicadores para Resultados 2021 del Programa Presupuestario vinculado a estas ROP a nivel de componente y actividades:

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Nivel	Clave Comp	Componente	Resumen	Medios	Supuesto	Indicador	Meta	Unidad de medida
Fin			Contribuir a la consolidación de Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, mediante la integración de la ciencia y la tecnología al desarrollo de cadenas productivas estratégicas que impulsen el capital humano, creativo y emprendedor de nuestra población, así como el aprovechamiento de los recursos naturales de todas nuestras regiones de manera responsable, incluyente y sostenible.	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	Las variables macroeconómicas se encuentran estables y se incrementan los niveles de crecimiento económico.	Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO	3.00	Posición
Propósito			Incrementar la capacidad innovadora del Estado, a través de la generación y aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías para incrementar la competitividad de los sectores productivos y la solución a problemáticas sociales de alto impacto, apoyándose en la formación de talento, la propiedad intelectual, las capacidades de emprendimiento y el fortalecimiento de los centros de educación superior y redes de investigación aplicada.	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	Los habitantes del Estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.	Centros para el desarrollo de cultura de emprendimiento innovador	13.00	Centro
Componente	01	Capacitaciones impartidas en temas de innovación, ciencia y tecnología exponenciales, a las y los emprendedores y empresas de alto impacto, orientados a responder escenarios futuros competitivos en los sectores estratégicos del Estado.		Carpeta Concentradora Evidencias / Dirección General de Innovación Empresarial y Social/ https://drive.google.com/drive/folders/193hcfAc770UCOU-wxZC1QaEc9BAD8vhL?usp=sharing	Se cuenta con empresas, emprendedoras y emprendedores de alto impacto interesados en capacitaciones especializadas y acompañamiento para generar soluciones innovadoras y resolver retos para mejorar la competitividad y productividad de los sectores estratégicos del Estado.	Total de empresarias, empresarios y emprendedores capacitados	750.00	Persona
Actividad	01	Capacitaciones impartidas en temas de innovación, ciencia y tecnología exponenciales, a las y los emprendedores y empresas de alto impacto, orientados a responder escenarios	Impartición de capacitaciones especializadas por medio de un modelo con base científica/tecnológica y/o de alto impacto, para fortalecer y desarrollar propuestas de soluciones innovadoras a problemas específicos que	Carpeta Concentradora Evidencias/ Dirección General de Innovación Empresarial y Social/ https://drive.google.com/drive/folders/1qKXlpslrrr94LHN-	Se cuenta con el interés de las empresas y emprendimientos de base científica y tecnológica y/o de alto impacto en capacitación	Total de capacitaciones impartidas	150.00	Capacitación

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

92

		futuros competitivos en los sectores estratégicos del Estado.	propicie el desarrollo, escalamiento y consolidación en los sectores estratégicos del Estado.	xE3ewlndceNN5z8M?usp=sharing	especializada y acompañamiento en metodologías de innovación y herramientas de desarrollo de proyectos para impulsar la especialización inteligente.			
Actividad	01	Capacitaciones impartidas en temas de innovación, ciencia y tecnología exponenciales, a las y los emprendedores y empresas de alto impacto, orientados a responder escenarios futuros competitivos en los sectores estratégicos del Estado.	Generación de programas articulados con las y los actores del ecosistema de innovación y emprendimiento para posicionar a Jalisco a nivel internacional como una región dinámica y de alto interés de inversión.	Carpeta Concentradora Evidencias/ Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social/ https://drive.google.com/drive/folders/1_NEQZhUTN2c77IMu9X6aDCUJq7WGVXNs?usp=sharing	Se cuenta con el interés de las y los actores del ecosistema de innovación y emprendimiento de alto impacto del Estado de Jalisco en articular programas para fomentar la innovación y el emprendimiento.	Total de Programas articulados	de 5.00	Programa
Actividad	01	Capacitaciones impartidas en temas de innovación, ciencia y tecnología exponenciales, a las y los emprendedores y empresas de alto impacto, orientados a responder escenarios futuros competitivos en los sectores estratégicos del Estado.	Generación de proyectos impulsados a través de encuentros con inversionistas (Demo Day) que articulen el talento emprendedor jalisciense con el sector privado y público que buscan apoyar las propuestas de negocios con innovaciones escalables en los sectores estratégicos del Estado.	Carpeta Concentradora Evidencias / Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social/ https://drive.google.com/drive/folders/1aQ5s3K-5aDgG5CdV0v7oZt2SZLNxDQpU?usp=sharing	Se cuenta con el interés por parte de las y los emprendedores jaliscienses en participar en encuentros con inversionistas del sector privado y público para acceder a inversiones inteligentes (capital o financiamiento para consolidar su proyecto).	Total de proyectos impulsados	de 135.00	Proyecto
Componente	02	Eventos organizados que propicien la innovación y emprendimiento de alto impacto en las regiones y los sectores estratégicos del Estado de Jalisco.		Carpeta Concentradora Evidencias/ Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social/ https://drive.google.com/drive/folders/1ZPctHLLsy4nUUPecONk5gu6FVlJlqNMk?usp=sharing	Se cuenta con el interés por parte de la ciudadanía del Estado de Jalisco en participar en eventos que propicien la innovación y el emprendimiento de alto impacto en las regiones y los sectores estratégicos del Estado de Jalisco, principalmente fuera del área	Total de eventos organizados	de 6.00	Evento

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

					metropolitana de Guadalajara.			
Actividad	02	Eventos organizados que propicien la innovación y emprendimiento de alto impacto en las regiones y los sectores estratégicos del Estado de Jalisco.	Organización de eventos intensivos (boot camps) para consolidar ideas o negocios de emprendedoras, empresarios y empresarios que detonen la innovación en el Estado.	Carpeta Concentradora Evidencias / Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social/ https://drive.google.com/drive/folders/1PPczLwmTVjptKMhN13x7ZJ5XHqA2fJn?usp=sharing	Se cuenta con necesidades específicas de capacitación intensiva para identificar problemáticas o tendencias en las regiones y los sectores estratégicos del Estado y generar propuestas de solución.	Total de eventos intensivos	de 3.00	Evento
Actividad	02	Eventos organizados que propicien la innovación y emprendimiento de alto impacto en las regiones y los sectores estratégicos del Estado de Jalisco.	Organización de maratones de innovación (hackathones) que propicien soluciones a problemas públicos, sociales, regionales, sectoriales y/o del medio ambiente.	Carpeta Concentradora Evidencias / Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social/ https://drive.google.com/drive/folders/1PZYXFMeuVkJanvka9ZDAQUBY82xKGk?usp=sharing	Se cuenta con el interés de la ciudadanía de propiciar espacios de aprendizaje colaborativo para la resolución de problemáticas específicas en las regiones y los sectores estratégicos del Estado.	Total de maratones de innovación	de 4.00	Evento
Componente	03	Espacios adecuados y contenidos generados que incentiven la vinculación, una cultura de innovación, el emprendimiento de alto impacto y la especialización inteligente en las regiones y en los sectores estratégicos del Estado.		Carpeta Concentradora Evidencias / Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social/ https://drive.google.com/drive/folders/1-zbQb_e1P53fg1bfqZ7rH2gMZqFABe94?usp=sharing	Se cuenta con el interés de la ciudadanía jalisciense en adecuar espacios de aprendizaje colaborativo que propicien la competitividad de las empresas, emprendedoras, emprendedores y organizaciones en distintas regiones del Estado.	Total espacios adecuados	de 3.00	Espacio
Actividad	03	Espacios adecuados y contenidos generados que incentiven la vinculación, una cultura de innovación, el emprendimiento de alto impacto y la especialización inteligente en las regiones y en los sectores estratégicos del Estado.	Generación de contenidos digitales para impulsar la innovación sectorial y el emprendimiento de alto impacto, que se difundirán por medio de plataformas de innovación.	Carpeta Concentradora Evidencias / Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social/ https://drive.google.com/drive/folders/1YgBfADLfsFHpe_080zpLxi0opf5FstNk?usp=sharing	Se cuenta con el interés de la ciudadanía, de las y los emprendedores en acceder a contenido digital que impulse la innovación y emprendimiento de alto impacto en el Estado.	Total de contenidos digitales generados	de 3.00	Contenido

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

94

Actividad	03	Espacios adecuados y contenidos generados que incentiven la vinculación, una cultura de innovación, el emprendimiento de alto impacto y la especialización inteligente en las regiones y en los sectores estratégicos del Estado.	Generación de vinculaciones estratégicas entre los centros de innovación regionales y los actores del ecosistemas de innovación locales e internacionales	Carpeta Concentradora Evidencias / Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social/ https://drive.google.com/drive/folders/13hHR4ITSmEbXlIGDTfKctJWbixiv5Rpe?usp=sharing	Se cuenta con el interés del ecosistema de Innovación de Jalisco en vincularse con los ecosistemas nacionales e internacionales de innovación para fomentar la innovación y el emprendimiento.	Total de vinculaciones estratégicas generadas	10.00	Vinculación
Actividad	03	Espacios adecuados y contenidos generados que incentiven la vinculación, una cultura de innovación, el emprendimiento de alto impacto y la especialización inteligente en las regiones y en los sectores estratégicos del Estado.	Impartición de capacitaciones, asesorías especializadas y contenidos digitales a través de plataformas de innovación para impulsar emprendimientos y fortalecer empresas jaliscienses que forman parte del Hub de Emprendimiento Innovador.	Carpeta Concentradora Evidencias / Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social/ https://drive.google.com/drive/folders/1rN7ywpf8Hr_LQciuOFAYcTj7AkgYWks?usp=sharing	Se cuenta con el interés de las y los emprendedores, así como del sector empresarial jalisciense del Hub de Emprendimiento Innovador en capacitaciones, asesorías especializadas y acceso a plataformas de innovación con contenidos digitales que les permita impulsar sus proyectos.	Total de personas capacitadas	2,500.00	Persona

14. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y avance de los indicadores de este programa puede ser consultado a través de distintos medios.

En primera instancia a través del Sistema de Información del Desempeño del Gobierno de Jalisco <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion> que contiene información sobre los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el cual se actualiza cada 3 meses. Para facilitar la búsqueda se pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información

Unidad Presupuestal : Secretaría de innovación, ciencia y tecnología

Unidad Responsable : Secretaría de innovación, ciencia y tecnología

Nombre del Programa Presupuestario : 437 Proyectos de gestión de la innovación empresarial, sectorial y social

Por otro lado, a través de la Plataforma Mis Programas https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/presupuestoDependencia?dependencia_id=109 es posible conocer información general del programa.

Finalmente, es posible consultar indicadores macro que pueden guardar una relación directa o indirecta con

este programa en el portal para el Monitoreo de Indicadores de Desarrollo de Jalisco (MIDE) <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio> en la sección de Dependencia o entidad que reporta.

15. EVALUACIÓN

Las actividades específicas de evaluación aplicables al programa a que refieren estas reglas de operación, serán lideradas por la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social, que fungirá como Unidad Interna de Evaluación, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios y con la Dirección de Planeación Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

En independencia de si se lleva a cabo o no una evaluación externa de este Programa, la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social en conjunto con la Dirección o Unidad Operativa y en colaboración con la Dirección de Planeación Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico será responsable de elaborar un informe de valoración del programa que deberá contener al menos los siguientes apartados:

- Introducción;
- Descripción del problema público y lógica de intervención;
- Descripción de las áreas participantes en la ejecución del programa;
- Principales resultados del programa durante el año fiscal en curso;
- Acciones de evaluación llevadas a cabo durante el ejercicio del programa;
- Principales hallazgos;
- Agenda de mejora;
- Conclusiones; y
- Anexo fotográfico

La Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social o la Coordinación General de la Secretaría podrá invitar a otros actores, tales como organizaciones de la sociedad civil, organismos empresariales o sindicales, personas beneficiarias, instituciones académicas, entre otros, para que participen en la elaboración o en su caso revisión de dicho informe.

El informe de valoración del Programa Proyectos de gestión de la innovación empresarial, sectorial y social será publicado a más tardar el día 15 de diciembre de 2021 en el portal web de la Secretaría de innovación, ciencia y tecnología, <https://sicyt.jalisco.gob.mx/>.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16.1 Transparencia.

La información relacionada a los apoyos otorgados (no importando su modalidad de entrega) deberá ser transparentada conforme a la legislación vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública específicamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 8 fracciones III incisos d) e) y f), fracción IV inciso b), fracción V inciso I, así como en la fracción VI inciso d) y podrá ser consultada en la siguiente liga: <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/24>

La información que sea generada, se encuentre en posesión o que se administre al interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, la Unidad Administrativa responsable de las presentes Reglas de Operación o cualquier otra del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco relacionada con estas Reglas de Operación, la asignación de los beneficiarios, el avance en el ejercicio del gasto público, el avance en el cumplimiento de metas, el avance en los indicadores de gestión y desempeño, y la información derivada de las evaluaciones realizadas al programa, toda esta es considerada como información pública (salvo aquella que por Ley sea considerada como confidencial o reservada) y podrá ser solicitada, por cualquier persona y en cualquier momento, ejerciendo su derecho de acceso a la información pública.

16.2 Protección de Datos Personales.

Los datos personales que sean recabados para los fines de las presentes Reglas de Operación por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular. Así mismo en nuestro Aviso de Privacidad puede encontrar entre otras cuestiones, los datos personales que podrán ser solicitados, las finalidades para lo que se recaban, el proceso para ejercer los derechos ARCO, transferencias a terceros, etc. puede consultar el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en la siguiente liga:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Aviso%20de%20Privacidad%20SICyT.pdf>

16.3 Difusión.

La difusión y publicidad de las acciones de socialización que se realicen por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología a las presentes Reglas de Operación, Convocatorias o cualquier otra modalidad de apoyo es con la finalidad de que los posibles beneficiarios y/o población objetivo conozcan el programa y tengan la oportunidad de solicitar los beneficios. Dichas acciones se realizarán a través de la página oficial de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (<https://sicyt.jalisco.gob.mx/>) así como las redes sociales oficiales de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (<https://www.facebook.com/InnovacionJalisco/>) (<https://twitter.com/innovajal>)

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, como la papelería o documentación oficial, en su caso deberá incluir, claramente visible o audible, la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

16.4 Quejas y denuncias.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para presentar quejas o denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión de acciones que produzcan o puedan producir daños o alteraciones de los derechos de los beneficiarios, cualquier persona tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado:

Contraloría del Estado.

Av. Vallarta No.1252 esquina Atenas col. Americana de la ciudad de Guadalajara Jalisco C.P. 45160

Tel: 01 800 4663786, (33) 3668 1613, ext. 50704, 50709 y 50712

quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Será responsabilidad de la Unidad Operativa del Programa integrar de forma cuatrimestral el Padrón de beneficiarios del programa en un archivo en formato abierto con extensión XLS o CSV para su publicación y difusión en la página oficial de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología <https://sicyt.jalisco.gob.mx>, así como en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/24> a más tardar los primeros diez días hábiles del cuatrimestre en curso. El Padrón deberá ser denominado de la siguiente manera:

PB_Proyectosdegestiondelainnovacionempresarialsectorialysocial_NúmeroCuatrimestre_TipoBeneficiario_2021

Dicho padrón deberá contener al menos la siguiente información:

Personas físicas:

- - Nombre completo de la persona beneficiaria
- - Sexo (hombre, mujer, no binario)
- - Fecha de nacimiento (Día/Mes/Año)
- - CURP de la persona beneficiaria
- - Concepto de apoyo recibido
- - Tipo de apoyo (especie o monetario)
- - Monto económico del apoyo recibido (para apoyos económicos)
- - Cantidad del apoyo recibido (para apoyos en especie)
- - Mes de recepción del apoyo
- - Año de recepción del apoyo

Personas Jurídicas o Morales:

- - Razón Social
- - RFC
- - Año de constitución de la Empresa
- - Domicilio de la Empresa desagregado en las siguientes variables
 - - Calle
 - - Número exterior
 - - Número interior
 - - Código Postal
 - - Colonia
 - - Municipio
- - Actividad económica de la empresa según la clasificación SCIAN
- - Tamaño de la empresa (micro, pequeña, mediana o grande)
- - Concepto de apoyo recibido
- - Tipo de apoyo (especie o monetario)
- - Monto económico del apoyo recibido (para apoyos económicos)
- - Cantidad del apoyo recibido (para apoyos en especie)
- - Mes de recepción del apoyo
- - Año de recepción del apoyo

Intermediarios:

- - Nombre del Intermediario
- - Tipo de organización (municipio, organización de la sociedad civil, asociación civil, otro)
- - Domicilio del intermediario desagregado en las siguientes variables
 - - Calle
 - - Número exterior

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

98

- - Número interior
- - Código Postal
- - Colonia
- - Municipio
- - Concepto de apoyo recibido
- - Tipo de apoyo (especie o monetario)
- - Monto económico del apoyo recibido (para apoyos económicos)
- - Cantidad del apoyo recibido (para apoyos en especie)
- - Mes de recepción del apoyo
- - Año de recepción del apoyo

La documentación solicitada, es de carácter obligatorio, de manera enunciativa mas no limitativa, por lo que, en cada convocatoria se solicitará la documentación necesaria.

Al final del ejercicio los padrones de beneficiarios cuatrimestrales deberán ser consolidados en un solo documento en formato editable con extensión XLS o CSV y denominados de la siguiente manera:

PB_Proyectosdegestiondelainnovacionempresarialsectorialysocial_Final_2021

El padrón integrado deberá ser publicado en la página oficial de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología <https://sicyt.jalisco.gob.mx>, así como en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/24> a más tardar el día 15 de diciembre de 2021.

También se hace de su conocimiento que los datos personales que se recabarán serán tratados única y exclusivamente para las finalidades señaladas dentro del Aviso de Privacidad de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología que puede ser consultado en <https://www.jalisco.gob.mx/es/transparencia> seleccionando el nombre de esta dependencia

18. CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el presente programa no aplica el mecanismo de Contraloría Social en las presentes Reglas de Operación por no estar considerado este como Programa Social.

Sin embargo, se informa que los programas, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asignen, distribuyan, entreguen o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del Estado de Jalisco o en su caso el de la Federación en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Adicionalmente, se hace del conocimiento de la población en general que con la intención de fortalecer la participación ciudadana queda a disposición toda aquella información que se genere producto de las presentes reglas de operación observando en todo momento la normatividad de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

SECCIÓN VI. OTROS

19. ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- Publíquense las presentes Reglas de Operación en la Página Web de la Secretaría y en el Periódico Oficial de “El Estado de Jalisco”.

Segundo.- La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como los asuntos no previstos en estas, serán resueltos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

GLOSARIO:

- ARCO: Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.
- AMG: Área metropolitana de Guadalajara.
- BRANDING: Anglicismo empleado en mercadotecnia que hace referencia al proceso de hacer y construir una marca.
- BID: Banco Interamericano de Desarrollo.
- BENEFICIARIO: es aquel que recibirá el beneficio de las acciones de las presentes ROP, pudiendo ser unidades económicas, estudiantes de Educación Superior, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y la población en general del Estado de Jalisco.
- CCIJ: [Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco](#).
- CIADE: Centros de Innovación para el Aceleramiento del Desarrollo Económico.
- CIIoT: Centro de Innovación de Internet de las Cosas.
- CINVSTAV: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
- CONACyT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- CPI: Centros Públicos de investigación.
- CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- DENUE: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.
- DESIGN THINKING: Forma de crear productos y servicios que tiendan a satisfacer en mejor manera las necesidades de los usuarios haciéndolos parte activa del proceso de creación.
- DGIDES: Dirección general de innovación, desarrollo empresarial y social.
- FOMIN: Fondo Multilateral de Inversiones.
- HACKATHONES: Término usado en las comunidades hacker para referirse a encuentros de programadores cuyo objetivo es el desarrollo colaborativo de software.
- HUB TECNOLÓGICO: Empresas tecnológicas de reciente creación o startups, que necesitan impulsos o estímulos económicos muy potentes para su total desarrollo.
- HUB DE EMPRENDIMIENTO: espacio donde los emprendedores trabajan juntos, colaboran, interactúan y forman una comunidad.
- I+D: investigación y desarrollo.
- ICE: Índice de Competitividad Estatal.
- IES: Instituciones de Educación Superior.
- IFE: Instituto Federal Electoral.
- IIEG: Instituto de información estadística del Estado de Jalisco.
- IMCO: Instituto Mexicano para la Competitividad.
- INADEM: Instituto Nacional del Emprendedor.
- INE: Instituto Nacional Electoral.
- INTERMEDIARIO: Todo aquel ente que participe como intermediario entre la Secretaría y el beneficiario con el fin de otorgar el beneficio a la población objetiva.
- ITESO: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, A.C.
- ITESM: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.
- LGMEPP: Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos.
- MIPyMES: Micro, pequeña y mediana empresa.
- OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- ONU: Organización de las Naciones Unidas.
- OSC: Organización de la sociedad civil.
- Organizaciones intermedias: Organizaciones Intermedias, (OI); La actividad innovadora depende de los vínculos o mediación que exista entre los actores que generan la tecnología, el conocimiento y los usuarios finales; este papel lo cumplen diversas organizaciones intermedias (OI); que se dedican a la negociación, el patrocinio, la inversión, el fondeo, la comercialización y la regulación y arbitraje, mismos que si no se hacen correctamente inhiben la actividad innovadora.
- PAE: Programa Anual de Evaluación.
- PCT: Tratado de Cooperación en materia de Patentes.
- PIB: Producto Interno Bruto.

- ROP: Reglas de Operación.
- SAT: Servicio de Administración Tributaria.
- SICyT: Secretaría de innovación, ciencia y tecnología.
- TIC: Tecnología de la Información y la Comunicación.
- UDG: Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

MTRO. ALFONSO POMPA PADILLA
Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología
(RÚBRICA)